

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	380276
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	111114

<b>Entidad compradora:</b>	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
<b>Nombre del solicitante:</b>	Natalia Muñoz Tobar
<b>Proveedor:</b>	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería IV

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-10-11 11:12:00

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-10-14	2023-10-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105608	ASEO REGION 4 2023	CDP-24523	CDP	24523
105885	ASEO REGION 5 2023	CDP-7223	CDP	7223
105886	ASEO REGION 5 2023	CDP-3123	CDP	3123
Nueva	ASEO REGIÓN 5 - 2023 - MODIFICACIÓN 1 (ADICIÓN Y PRORROGA) UNIDAD 9	CDP-6223	CDP	6223
Nueva	ASEO REGIÓN 5 - 2023 - MODIFICACIÓN 1 (ADICIÓN Y PRORROGA) UNIDAD 8	CDP-51023	CDP	51023

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R5 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2222518.18	CDP-24523	8890072.72
2	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 90	4.0	Mes	200026636.20	CDP-7223	800106544.80
3	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 23	4.0	Mes	32715455.53	CDP-24523	130861822.12
4	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 152	4.0	Unidad	748715.52	CDP-24523	2994862.08
5	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 570	4.0	Unidad	2435456.10	CDP-24523	9741824.40
6	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 520	4.0	Unidad	2225366.00	CDP-24523	8901464.00
7	ays04--R5 - Líquido desengrasante (Compra) - 99	4.0	Unidad	539849.97	CDP-24523	2159399.88
8	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 471	4.0	Unidad	2042425.56	CDP-24523	8169702.24
9	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 283	4.0	Unidad	490962.55	CDP-24523	1963850.20
10	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 356	4.0	Unidad	538855.84	CDP-24523	2155423.36

11	ays04--R5 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 127	4.0	Unidad	285556.96	CDP-24523	1142227.84
12	ays04--R5 - Cera polimérica (Compra) - 21	4.0	Unidad	303927.33	CDP-24523	1215709.32
13	ays04--R5 - Cera emulsionada roja (Compra) - 3	4.0	Unidad	18707.88	CDP-24523	74831.52
14	ays04--R5 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4271.52	CDP-24523	17086.08
15	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 165	4.0	Unidad	723500.25	CDP-24523	2894001.00
16	ays04--R5 - Ambientador 2 (Compra) - 27	4.0	Unidad	165534.57	CDP-24523	662138.28
17	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 276	4.0	Unidad	310290.24	CDP-24523	1241160.96
18	ays04--R5 - Esponjilla 3 (Compra) - 276	4.0	Unidad	58434.72	CDP-24523	233738.88
19	ays04--R5 - Escoba 3 (Compra) - 152	4.0	Unidad	268380.32	CDP-24523	1073521.28
20	ays04--R5 - Escoba 4 (Compra) - 34	4.0	Unidad	60032.44	CDP-24523	240129.76
21	ays04--R5 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 140	4.0	Unidad	156686.60	CDP-24523	626746.40
22	ays04--R5 - Cepillos 1 (Compra) - 106	4.0	Unidad	109725.90	CDP-24523	438903.60
23	ays04--R5 - Trapero 3 (Compra) - 227	4.0	Unidad	953915.29	CDP-24523	3815661.16
24	ays04--R5 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 73	4.0	Unidad	143050.80	CDP-24523	572203.20
25	ays04--R5 - Pads 2 (Compra) - 6	4.0	Unidad	53333.34	CDP-24523	213333.36

26	ays04--R5 - Pads 3 (Compra) - 6	4.0	Unidad	75413.34	CDP-24523	301653.36
27	ays04--R5 - Pads 4 (Compra) - 6	4.0	Unidad	75413.34	CDP-24523	301653.36
28	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 696	4.0	Unidad	302655.60	CDP-24523	1210622.40
29	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 669	4.0	Unidad	654302.07	CDP-24523	2617208.28
30	ays04--R5 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 669	4.0	Unidad	690796.02	CDP-24523	2763184.08
31	ays04--R5 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 669	4.0	Unidad	690796.02	CDP-24523	2763184.08
32	ays04--R5 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 669	4.0	Unidad	894533.28	CDP-24523	3578133.12
33	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 243	4.0	Unidad	525028.23	CDP-24523	2100112.92
34	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 243	4.0	Unidad	525028.23	CDP-24523	2100112.92
35	ays04--R5 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1042	4.0	Unidad	5569958.90	CDP-24523	22279835.60
36	ays04--R5 - Toallas para manos 8 (Compra) - 888	4.0	Unidad	5707415.76	CDP-24523	22829663.04
37	ays04--R5 - Rastrillo 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	11957.98	CDP-24523	47831.92
38	ays04--R5 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 113	4.0	Unidad	171030.02	CDP-24523	684120.08
39	ays04--R5 - Atomizadores (Compra) - 30	4.0	Unidad	34739.40	CDP-24523	138957.60
40	ays04--R5 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 8	4.0	Unidad	42440.40	CDP-24523	169761.60

41	ays04--R5 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 15	4.0	Unidad	37018.20	CDP-24523	148072.80
42	ays04--R5 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 9	4.0	Unidad	58480.02	CDP-24523	233920.08
43	ays04--R5 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 9	4.0	Unidad	180065.43	CDP-24523	720261.72
44	ays04--R5 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 11	4.0	Unidad	321883.32	CDP-24523	1287533.28
45	ays04--R5 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 9	4.0	Unidad	246458.16	CDP-24523	985832.64
46	ays04--R5 - AIU	1.0	Unidad	105766801.33	CDP-7223	105766801.33
47	ays04--R5 - IVA	1.0	Unidad	20095692.25	CDP-7223	20095692.25

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1.00	Peso (COP)	5645777.73	CDP-51023	5645777.73
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1.00	Peso (COP)	58447205.37	CDP-6223	58447205.37
Editado	46	ays04--R5 - AIU	1.00	Unidad	112176099.64	CDP-7223	112176099.64
Editado	47	ays04--R5 - IVA	1.00	Unidad	21313458.93	CDP-7223	21313458.93

Detalle o justificación de la aclaración

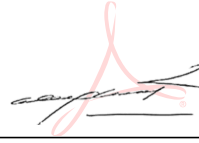
SE REQUIERE MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA NO. 111114 CON LA FINALIDAD DE PRORROGAR LA FECHA DE VENCIMIENTO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y EN CONSECUENCIA DE ELLO ADICIONAR EN VALOR PARA CUBRIR DICHA PRORROGA.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CLARA INES RAMIREZ SIERRA

Documento: 31.962.322



Firma de proveedor

Nombre: ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO

Documento: 39.789.196



DESAJCLO23-4072

Santiago de Cali, septiembre 27, 2023

Doctora

**CLARA INES RAMIREZ SIERRA**

Directora Ejecutiva Seccional

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Cra 10 Nro. 12-15 Piso 2

Ciudad

*Asunto: "Recomendación para adicionar en valor y prorrogar el término de duración de la Orden de Compra No. 111114 de 2023 – Aseo Región 5"*

Respetada Doctora Clara Inés,

De manera comedida y atenta, me permito recomendar una modificación a la Orden de Compra No. 111114 de 2023, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 identificada con NIT No. 901.677.448-1, por medio de la cual se contrató la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.

En virtud del Acuerdo Marco de Precios ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, esta Entidad generó la Orden de Compra No. 111114 de 2023 por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.183'530.506,90) M/CTE incluido IVA y AIU, cuyo plazo de ejecución se estableció por el término de CUATRO (04) MESES, contados a partir del 15 DE JUNIO AL 14 DE OCTUBRE DE 2023.

Teniendo en cuenta que esta Dirección Ejecutiva Seccional se encuentra adelantando los Procesos de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios para las Regiones 4 y 5 con el fin de atender la necesidad de la prestación del servicio de aseo, por el término de DIEZ (10) MESES, comprendidos entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 202; se encuentra necesario prorrogar el plazo de ejecución de la mencionada Orden de Compra, por el término de DIECISÉIS (16) DIAS, comprendidos entre el 15 y el 31 de Octubre de 2023, lo cual genera que se adicione en valor, la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$144'986.353,84) M/CTE incluido IVA y AIU.

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00	\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	68	\$2.222.518,18	\$151.131.236,24			\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00	\$0,00
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	0	\$434,85	\$0,00			\$0,00	\$0,00
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	0	\$978,03	\$0,00			\$0,00	\$0,00
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	0	\$1.337,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
36	Toallas para manos 8 (Compra)	0	\$6.427,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	0	\$5.305,05	\$0,00			\$0,00	\$0,00
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	0	\$2.467,88	\$0,00			\$0,00	\$0,00
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	0	\$6.497,78	\$0,00			\$0,00	\$0,00
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	0	\$20.007,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	0	\$29.262,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	0	\$27.384,24	\$0,00			\$0,00	\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
					% AIU	10%	\$15.113.123,62	\$8.060.332,60
					IVA		\$2.871.493,49	\$1.531.463,19
					Total		\$169.115.853,35	\$90.195.121,79

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18	\$1.185.343,03
2	Operario de aseo y cafetería	22	\$2.222.518,18	\$48.895.399,96			\$48.895.399,96	\$26.077.546,65
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53	\$17.448.242,95
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	348	\$434,85	\$151.327,80			\$151.327,80	\$151.327,80
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	335	\$978,03	\$327.640,05			\$327.640,05	\$327.640,05
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	335	\$1.337,12	\$447.935,20			\$447.935,20	\$447.935,20
36	Toallas para manos 8 (Compra)	444	\$6.427,27	\$2.853.707,88			\$2.853.707,88	\$2.853.707,88
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40	\$22.634,88
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20	\$19.743,04
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02	\$31.189,34
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43	\$96.034,90
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32	\$171.671,10
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16	\$131.444,35
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$88.500.330,13	\$48.964.461,17
					% AIU	10%	\$8.850.033,01	\$4.896.446,12
					IVA		\$1.681.506,27	\$930.324,76
					Total		\$99.031.869,42	\$54.791.232,05

No obstante y teniendo en cuenta la liquidación efectuada a la prestación de servicios, con corte al 14 de agosto de 2023, se tiene que la Entidad presenta un saldo a favor de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS



CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$73'266.305,75) M/CTE, con ocasión de servicios que no han sido prestados e insumos que no fueron entregados conforme las cantidades requeridas, de acuerdo a la siguiente liquidación:

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		\$24.869.978,43

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 08			DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR A DESCONTAR
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.148.434,24	\$ 74.083,94 INICIÓ EL 16 DE JUNIO DE 2023 - DESCONTAR 1 DIA
2	Operario de aseo y cafetería	41	\$2.222.518,18	\$91.123.245,38			\$91.123.245,38	
2	Operario de aseo y cafetería	22	\$2.222.518,18	\$48.895.399,96			\$47.265.553,29	\$ 1.629.846,67 1 DIA NO CUBIERTO
2	Operario de aseo y cafetería	3	\$2.222.518,18	\$6.667.554,54			\$6.223.050,90	\$ 444.503,64 2 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.000.266,36	\$ 222.251,82 3 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$1.629.846,67	\$ 592.671,51 8 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	4	\$2.222.518,18	\$8.890.072,72			\$6.223.050,90	\$ 2.667.021,82 9 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$2.963.357,57	\$ 1.481.678,79 10 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$889.007,27	\$ 3.556.029,09 24 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$222.251,82	\$ 2.000.266,36 27 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$74.083,94	\$ 2.148.434,24 29 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	6	\$1.422.411,11	\$8.534.466,66			\$8.534.466,66	
3	Operario de aseo y cafetería MT	4	\$1.422.411,11	\$5.689.644,44			\$5.499.989,63	\$ 189.654,81 1 DIA NO CUBIERTO
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.327.583,70	\$ 94.827,41 2 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.280.170,00	\$ 142.241,11 3 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.137.928,89	\$ 284.482,22 6 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	2	\$1.422.411,11	\$2.844.822,22			\$2.086.202,96	\$ 758.619,26 8 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	2	\$1.422.411,11	\$2.844.822,22			\$1.706.893,33	\$ 1.137.928,89 12 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$806.032,96	\$ 616.378,15 13 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	2	\$1.422.411,11	\$2.844.822,22			\$948.274,07	\$ 1.896.548,15 20 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$379.309,63	\$ 1.043.101,48 22 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$237.068,52	\$ 1.185.342,59 25 DIAS NO CUBIERTOS
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$23.519,04	\$ 18.921,36 VER PRIMERA PESTAÑA
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$20.236,61	\$ 16.781,59 VER PRIMERA PESTAÑA
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$31.839,14	\$ 26.640,88 VER PRIMERA PESTAÑA
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$98.035,61	\$ 82.029,82 VER PRIMERA PESTAÑA
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$174.597,32	\$ 147.286,00 VER PRIMERA PESTAÑA
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$136.921,21	\$ 109.536,95 VER PRIMERA PESTAÑA
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	
					Recargo por dotación especial		\$0,00	
					Subtotal		\$185.191.217,62	
					% AIU	10%	\$18.519.121,76	
					IVA		\$3.518.633,13	
					Total		\$207.228.972,51	

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		<b>\$4.973.995,69</b>

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		<b>\$24.869.978,43</b>

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023						
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR A DESCONTAR
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18	-
2	Operario de aseo y cafetería	62	\$2.222.518,18	\$137.796.127,16			\$137.796.127,16	
2	Operario de aseo y cafetería	6	\$2.222.518,18	\$13.335.109,08			\$12.890.605,44	\$ 444.503,64
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.148.700,60	\$ 296.335,76
2	Operario de aseo y cafetería	3	\$2.222.518,18	\$6.667.554,54			\$6.000.799,09	\$ 666.755,45
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$3.556.029,09	\$ 889.007,27
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$1.333.510,91	\$ 889.007,27
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$963.091,21	\$ 1.259.426,97
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$0,00	\$ 2.222.518,18
3	Operario de aseo y cafetería MT	21	\$1.422.411,11	\$29.870.633,31			\$29.870.633,31	
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.327.583,70	\$ 94.827,41
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$474.137,04	\$ 948.274,07
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	152	\$4.925,76	\$748.715,52			\$733.938,24	\$ 14.777,28
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	570	\$4.272,73	\$2.435.456,10			\$816.091,43	\$ 1.619.364,67
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	520	\$4.279,55	\$2.225.366,00			\$659.050,70	\$ 1.566.315,30
7	Líquido desengrasante (Compra)	99	\$5.453,03	\$539.849,97			\$523.490,88	\$ 16.359,09
8	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	471	\$4.336,36	\$2.042.425,56			\$372.926,96	\$ 1.669.498,60
9	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	283	\$1.734,85	\$490.962,55			\$381.667,00	\$ 109.295,55
10	Bianqueador o hipoclorito 2 (Compra)	356	\$1.513,64	\$538.855,84			\$529.774,00	\$ 9.081,84
11	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	127	\$2.248,48	\$285.556,96			\$269.817,60	\$ 15.739,36
12	Cera polimérica (Compra)	21	\$14.472,73	\$303.927,33			\$303.927,33	-
13	Cera emulsionada roja (Compra)	3	\$6.235,96	\$18.707,88			\$18.707,88	-
14	Varsol ecológico 1 (Compra)	1	\$4.271,52	\$4.271,52			\$4.271,52	-
15	Ambientador 1 (Compra)	165	\$4.384,85	\$723.500,25			\$697.191,15	\$ 26.309,10
16	Ambientador 2 (Compra)	27	\$6.130,91	\$165.534,57			\$165.534,57	-
17	Baquetilla 1 (Compra)	276	\$1.124,24	\$310.290,24			\$306.917,52	\$ 3.372,72
18	Esponjilla 3 (Compra)	276	\$211,72	\$58.434,72			\$57.799,56	\$ 635,16
19	Escoba 3 (Compra)	152	\$1.765,66	\$268.380,32			\$263.083,34	\$ 5.296,98
20	Escoba 4 (Compra)	34	\$1.765,66	\$60.032,44			\$60.032,44	-
21	Mango madera escoba 1 (Compra)	140	\$1.119,19	\$156.686,60			\$156.686,60	-
22	Cepillos 1 (Compra)	106	\$1.035,15	\$109.725,90			\$106.620,45	\$ 3.105,45
23	Trapero 3 (Compra)	227	\$4.202,27	\$953.915,29			\$941.308,48	\$ 12.606,81
24	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	73	\$1.959,60	\$143.050,80			\$143.050,80	-
25	Pads 2 (Compra)	6	\$8.888,89	\$53.333,34			\$53.333,34	-
26	Pads 3 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34	-
27	Pads 4 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34	-
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	696	\$434,85	\$302.655,60			\$296.132,85	\$ 6.522,75
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	669	\$978,03	\$654.302,07			\$639.631,62	\$ 14.670,45
30	Bolsas plásticas 16 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$675.307,32	\$ 15.488,70
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$675.307,32	\$ 15.488,70
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	669	\$1.337,12	\$894.533,28			\$874.476,48	\$ 20.056,80
33	Guantes 1 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$518.546,40	\$ 6.481,83
34	Guantes 2 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$518.546,40	\$ 6.481,83
35	Papel higiénico 3 (Compra)	1042	\$5.345,45	\$5.569.958,90			\$5.548.577,10	\$ 21.381,80
36	Toallas para manos 8 (Compra)	888	\$6.427,27	\$5.707.415,76			\$5.681.706,68	\$ 25.709,08
37	Rastrillo 1 (Compra)	2	\$5.978,99	\$11.957,98			\$11.957,98	-
38	Recogedor de basura 1 (Compra)	113	\$1.513,54	\$171.030,02			\$166.489,40	\$ 4.540,62
39	Atomizadores (Compra)	30	\$1.157,98	\$34.739,40			\$34.739,40	-
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40	-
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20	-
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02	-
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43	-
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32	-
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16	-
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	
					Recargo por dotación especial		\$0,00	
					Subtotal		\$224.827.548,66	
					% AIU	10%	\$22.482.754,87	
					IVA		\$4.271.723,42	
					Total		\$251.582.026,95	

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		<b>\$4.973.995,69</b>

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		<b>\$24.869.978,43</b>

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18
2	Operario de aseo y cafetería	78	\$2.222.518,18	\$173.356.418,04			\$173.356.418,04
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	152	\$4.925,76	\$748.715,52			\$748.715,52
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	570	\$4.272,73	\$2.435.456,10			\$2.435.456,10
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	520	\$4.279,55	\$2.225.366,00			\$2.225.366,00
7	Líquido desengrasante (Compra)	99	\$5.453,03	\$539.849,97			\$539.849,97
8	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	471	\$4.336,36	\$2.042.425,56			\$2.042.425,56
9	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	283	\$1.734,85	\$490.962,55			\$490.962,55
10	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	356	\$1.513,64	\$538.855,84			\$538.855,84
11	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	127	\$2.248,48	\$285.556,96			\$285.556,96
12	Cera polimérica (Compra)	21	\$14.472,73	\$303.927,33			\$303.927,33
13	Cera emulsionada roja (Compra)	3	\$6.235,96	\$18.707,88			\$18.707,88
14	Varsol ecológico 1 (Compra)	1	\$4.271,52	\$4.271,52			\$4.271,52
15	Ambientador 1 (Compra)	165	\$4.384,85	\$723.500,25			\$723.500,25
16	Ambientador 2 (Compra)	27	\$6.130,91	\$165.534,57			\$165.534,57
17	Bayetilla 1 (Compra)	276	\$1.124,24	\$310.290,24			\$310.290,24
18	Esponjilla 3 (Compra)	276	\$211,72	\$58.434,72			\$58.434,72
19	Escoba 3 (Compra)	152	\$1.765,66	\$268.380,32			\$268.380,32
20	Escoba 4 (Compra)	34	\$1.765,66	\$60.032,44			\$60.032,44
21	Mango madera escoba 1 (Compra)	140	\$1.119,19	\$156.686,60			\$156.686,60
22	Cepillos 1 (Compra)	106	\$1.035,15	\$109.725,90			\$109.725,90
23	Trapero 3 (Compra)	227	\$4.202,27	\$953.915,29			\$953.915,29
24	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	73	\$1.959,60	\$143.050,80			\$143.050,80
25	Pads 2 (Compra)	6	\$8.888,89	\$53.333,34			\$53.333,34
26	Pads 3 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
27	Pads 4 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	696	\$434,85	\$302.655,60			\$302.655,60
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	669	\$978,03	\$654.302,07			\$654.302,07
30	Bolsas plásticas 16 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	669	\$1.337,12	\$894.533,28			\$894.533,28
33	Guantes 1 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
34	Guantes 2 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
35	Papel higiénico 3 (Compra)	1042	\$5.345,45	\$5.569.958,90			\$5.569.958,90
36	Toallas para manos 8 (Compra)	888	\$6.427,27	\$5.707.415,76			\$5.707.415,76
37	Rasillo 1 (Compra)	2	\$5.978,99	\$11.957,98			\$11.957,98
38	Recogedor de basura 1 (Compra)	113	\$1.513,54	\$171.030,02			\$171.030,02
39	Atomizadores (Compra)	30	\$1.157,98	\$34.739,40			\$34.739,40
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$237.746.785,17
					% AIU	10%	\$23.774.678,52
					IVA		\$4.517.188,92
					Total		\$266.038.652,61

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		\$4.973.995,69

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		\$24.869.978,43

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18
2	Operario de aseo y cafetería	78	\$2.222.518,18	\$173.356.418,04			\$173.356.418,04
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	152	\$4.925,76	\$748.715,52			\$748.715,52
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	570	\$4.272,73	\$2.435.456,10			\$2.435.456,10
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	520	\$4.279,55	\$2.225.366,00			\$2.225.366,00
7	Líquido desengrasante (Compra)	99	\$5.453,03	\$539.849,97			\$539.849,97
8	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	471	\$4.336,36	\$2.042.425,56			\$2.042.425,56
9	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	283	\$1.734,85	\$490.962,55			\$490.962,55
10	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	356	\$1.513,64	\$538.855,84			\$538.855,84
11	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	127	\$2.248,48	\$285.556,96			\$285.556,96
12	Cera polimérica (Compra)	21	\$14.472,73	\$303.927,33			\$303.927,33
13	Cera emulsionada roja (Compra)	3	\$6.235,96	\$18.707,88			\$18.707,88
14	Varsol ecológico 1 (Compra)	1	\$4.271,52	\$4.271,52			\$4.271,52
15	Ambientador 1 (Compra)	165	\$4.384,85	\$723.500,25			\$723.500,25
16	Ambientador 2 (Compra)	27	\$6.130,91	\$165.534,57			\$165.534,57
17	Bayetilla 1 (Compra)	276	\$1.124,24	\$310.290,24			\$310.290,24
18	Españilla 3 (Compra)	276	\$211,72	\$58.434,72			\$58.434,72
19	Escoba 3 (Compra)	152	\$1.765,66	\$268.380,32			\$268.380,32
20	Escoba 4 (Compra)	34	\$1.765,66	\$60.032,44			\$60.032,44
21	Mango madera escoba 1 (Compra)	140	\$1.119,19	\$156.686,60			\$156.686,60
22	Cepillos 1 (Compra)	106	\$1.035,15	\$109.725,90			\$109.725,90
23	Trapero 3 (Compra)	227	\$4.202,27	\$953.915,29			\$953.915,29
24	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	73	\$1.959,60	\$143.050,80			\$143.050,80
25	Pads 2 (Compra)	6	\$8.888,89	\$53.333,34			\$53.333,34
26	Pads 3 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
27	Pads 4 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	696	\$434,85	\$302.655,60			\$302.655,60
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	669	\$978,03	\$654.302,07			\$654.302,07
30	Bolsas plásticas 16 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	669	\$1.337,12	\$894.533,28			\$894.533,28
33	Guantes 1 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
34	Guantes 2 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
35	Papel higiénico 3 (Compra)	1042	\$5.345,45	\$5.569.958,90			\$5.569.958,90
36	Toallas para manos 8 (Compra)	888	\$6.427,27	\$5.707.415,76			\$5.707.415,76
37	Rasillo 1 (Compra)	2	\$5.978,99	\$11.957,98			\$11.957,98
38	Recogedor de basura 1 (Compra)	113	\$1.513,54	\$171.030,02			\$171.030,02
39	Atomizadores (Compra)	30	\$1.157,98	\$34.739,40			\$34.739,40
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$237.746.785,17
					% AIU	10%	\$23.774.678,52
					IVA		\$4.517.188,92
					Total		\$266.038.652,61

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		<b>\$4.973.995,69</b>

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00	\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	68	\$2.222.518,18	\$151.131.236,24			\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00	\$0,00
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	0	\$434,85	\$0,00			\$0,00	\$0,00
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	0	\$978,03	\$0,00			\$0,00	\$0,00
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	0	\$1.337,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
36	Toallas para manos 8 (Compra)	0	\$6.427,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	0	\$5.305,05	\$0,00			\$0,00	\$0,00
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	0	\$2.467,88	\$0,00			\$0,00	\$0,00
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	0	\$6.497,78	\$0,00			\$0,00	\$0,00
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	0	\$20.007,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	0	\$29.262,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	0	\$27.384,24	\$0,00			\$0,00	\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
					% AIU	10%	\$15.113.123,62	\$8.060.332,60
					IVA		\$2.871.493,49	\$1.531.463,19
					Total		\$169.115.853,35	\$90.195.121,78



PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18	\$1.185.343,03
2	Operario de aseo y cafetería	22	\$2.222.518,18	\$48.895.399,96			\$48.895.399,96	\$26.077.546,65
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53	\$17.448.242,95
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	348	\$434,85	\$151.327,80			\$151.327,80	\$151.327,80
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	335	\$978,03	\$327.640,05			\$327.640,05	\$327.640,05
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	335	\$1.337,12	\$447.935,20			\$447.935,20	\$447.935,20
36	Toallas para manos 8 (Compra)	444	\$6.427,27	\$2.853.707,88			\$2.853.707,88	\$2.853.707,88
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40	\$22.634,88
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20	\$19.743,04
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02	\$31.189,34
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43	\$96.034,90
44	Lavabilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32	\$171.671,10
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16	\$131.444,35
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$88.500.330,13	\$48.964.461,17
					% AIU	10%	\$8.850.033,01	\$4.896.446,12
					IVA		\$1.681.506,27	\$930.324,76
					Total		\$99.031.869,42	\$54.791.232,05

<b>VIGENCIA 2023 CON PRORROGA</b>	<b>\$ 1.255.250.554,99</b>
UNIDAD 02	\$ 99.479.913,74
UNIDAD 08	\$ 1.081.083.426,45
UNIDAD 09	\$ 74.687.214,80
<b>VIGENCIA 2023 CONTRATADO</b>	<b>\$ 1.183.530.506,90</b>
UNIDAD 02	\$ 99.479.913,74
UNIDAD 08	\$ 1.064.154.610,41
UNIDAD 09	\$ 19.895.982,75
<b>VIGENCIA 2023 A ADICIONAR</b>	<b>\$ 71.720.048,09</b>
UNIDAD 02	-\$ 0,00
UNIDAD 08	\$ 16.928.816,04
UNIDAD 09	\$ 54.791.232,05

Así las cosas, y como quiera que a la fecha se cuenta con el saldo de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$73'266.305,75) M/CTE, de acuerdo a la necesidad de prorrogar el mencionado Contrato, se informa que este valor será tenido en cuenta para reconocer el valor que se genere para la modificación a realizar por el termino de 16 días.

Es preciso indicar que los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio desde el 15 de agosto de 2023 hasta la terminación del plazo de ejecución, esto es, el 31 de octubre de 2023, serán liberados en la respectiva Acta de Liquidación.

Conforme lo expuesto, y de acuerdo a la liquidación realizada, se recomienda y se solicita autorización para adicionar en valor y prorrogar el término de duración de la Orden de Compra No. 111114 de 2023, en los siguientes términos:

- **VALOR ADICIONAL:** SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$71'720.048,09) M/CTE incluido IVA y AIU, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2023 – UNIDAD 08 y 09 Recurso 10 CSF.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:** DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.
- **FORMA DE PAGO ADICIÓN:** Conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, el pago de la presente adición, se realizará conforme los servicios de aseo prestados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
  1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
  2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
  3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
  4. El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027, Tribunales y Juzgados 27-01-08-027 y 27-01-09-027 Comisión de Disciplina Judicial.
  5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR IVA-RETEIVA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una de ellas, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,



**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa  
Supervisora del Contrato

HMAM/AA



DESAJCLO23-4076

Santiago de Cali, septiembre 27 de 2023

Doctora  
**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Area Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Cali

*Asunto: "Su oficio No. DESAJCLO23-4072 de septiembre 27 de 2023 – Recomendación para adicionar en valor y prorrogar el término de duración de la Orden de Compra No. 111114 de 2023 – Aseo Región 5"*

Cordial saludo,

En atención a su recomendación contenida en el oficio del asunto, referente a la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5, me permito manifestar que autorizo adelantar los trámites necesarios para suscribir la Adición en valor a la Orden de Compra No. 111114 de 2023, por la suma de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$71'720.048,09) M/CTE incluido IVA y AIU, y prórroga del término de duración por DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Atentamente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA  
Directora Ejecutiva Seccional

HMAM/AA



DESAJCLO23-4089

Santiago de Cali, septiembre 27, 2023

Señora  
**ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022  
Bogotá D.C.

Asunto: *“Modificación - Orden de Compra No. 111114 de 2023 en valor y prórroga del término de duración”*

Cordial saludo,

En virtud del Acuerdo Marco de Precios ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, esta Entidad generó la Orden de Compra No. 111114 de 2023 por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.183'530.506,90) M/CTE incluido IVA y AIU, cuyo plazo de ejecución se estableció por el termino de CUATRO (04) MESES, contados a partir del 15 DE JUNIO AL 14 DE OCTUBRE DE 2023.

Teniendo en cuenta que esta Dirección Ejecutiva Seccional se encuentra adelantando los Procesos de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios para las Regiones 4 y 5 con el fin de atender la necesidad de la prestación del servicio de aseo, por el término de DIEZ (10) MESES, comprendidos entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 202; se encuentra necesario prorrogar el plazo de ejecución de la mencionada Orden de Compra, por el termino de DIECISEIS (16) DIAS, comprendidos entre el 15 y el 31 de Octubre de 2023, lo cual genera que se adicione en valor, la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$144'986.353,84) M/CTE incluido IVA y AIU.

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00	\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	68	\$2.222.518,18	\$151.131.236,24			\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00	\$0,00
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	0	\$434,85	\$0,00			\$0,00	\$0,00
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	0	\$978,03	\$0,00			\$0,00	\$0,00
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	0	\$1.337,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
36	Toallas para manos 8 (Compra)	0	\$6.427,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	0	\$5.305,05	\$0,00			\$0,00	\$0,00
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	0	\$2.467,88	\$0,00			\$0,00	\$0,00
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	0	\$6.497,78	\$0,00			\$0,00	\$0,00
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	0	\$20.007,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	0	\$29.262,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	0	\$27.384,24	\$0,00			\$0,00	\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
					% AIU	10%	\$15.113.123,62	\$8.060.332,60
					IVA		\$2.871.493,49	\$1.531.463,19
					Total		\$169.115.853,35	\$90.195.121,79

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18	\$1.185.343,03
2	Operario de aseo y cafetería	22	\$2.222.518,18	\$48.895.399,96			\$48.895.399,96	\$26.077.546,65
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53	\$17.448.242,95
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	348	\$434,85	\$151.327,80			\$151.327,80	\$151.327,80
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	335	\$978,03	\$327.640,05			\$327.640,05	\$327.640,05
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	335	\$1.337,12	\$447.935,20			\$447.935,20	\$447.935,20
36	Toallas para manos 8 (Compra)	444	\$6.427,27	\$2.853.707,88			\$2.853.707,88	\$2.853.707,88
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40	\$22.634,88
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20	\$19.743,04
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02	\$31.189,34
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43	\$96.034,90
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32	\$171.671,10
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16	\$131.444,35
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$88.500.330,13	\$48.964.461,17
					% AIU	10%	\$8.850.033,01	\$4.896.446,12
					IVA		\$1.681.506,27	\$930.324,76
					Total		\$99.031.869,42	\$54.791.232,05

No obstante y teniendo en cuenta la liquidación efectuada a la prestación de servicios, con corte al 14 de agosto de 2023, se tiene que la Entidad presenta un saldo a favor de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$73'266.305,75) M/CTE, con ocasión de servicios que no han sido prestados e insumos que no fueron entregados conforme las cantidades requeridas, de acuerdo a la siguiente liquidación:

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		\$24.869.978,43

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 08			DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR A DESCONTAR
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.148.434,24	\$ 74.083,94 INICIÓ EL 16 DE JUNIO DE 2023 - DESCONTAR 1 DIA
2	Operario de aseo y cafetería	41	\$2.222.518,18	\$91.123.245,38			\$91.123.245,38	
2	Operario de aseo y cafetería	22	\$2.222.518,18	\$48.895.399,96			\$47.265.553,29	\$ 1.629.846,67 1 DIA NO CUBIERTO
2	Operario de aseo y cafetería	3	\$2.222.518,18	\$6.667.554,54			\$6.223.050,90	\$ 444.503,64 2 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.000.266,36	\$ 222.251,82 3 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$1.629.846,67	\$ 592.671,51 8 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	4	\$2.222.518,18	\$8.890.072,72			\$6.223.050,90	\$ 2.667.021,82 9 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$2.963.357,57	\$ 1.481.678,79 10 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$889.007,27	\$ 3.556.029,09 24 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$222.251,82	\$ 2.000.266,36 27 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$74.083,94	\$ 2.148.434,24 29 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	6	\$1.422.411,11	\$8.534.466,66			\$8.534.466,66	
3	Operario de aseo y cafetería MT	4	\$1.422.411,11	\$5.689.644,44			\$5.499.989,63	\$ 189.654,81 1 DIA NO CUBIERTO
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.327.583,70	\$ 94.827,41 2 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.280.170,00	\$ 142.241,11 3 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.137.928,89	\$ 284.482,22 6 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	2	\$1.422.411,11	\$2.844.822,22			\$2.086.202,96	\$ 758.619,26 8 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	2	\$1.422.411,11	\$2.844.822,22			\$1.706.893,33	\$ 1.137.928,89 12 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$806.032,96	\$ 616.378,15 13 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	2	\$1.422.411,11	\$2.844.822,22			\$948.274,07	\$ 1.896.548,15 20 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$379.309,63	\$ 1.043.101,48 22 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$237.068,52	\$ 1.185.342,59 25 DIAS NO CUBIERTOS
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$23.519,04	\$ 18.921,36 VER PRIMERA PESTAÑA
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$20.236,61	\$ 16.781,59 VER PRIMERA PESTAÑA
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$31.839,14	\$ 26.640,88 VER PRIMERA PESTAÑA
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$98.035,61	\$ 82.029,82 VER PRIMERA PESTAÑA
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$174.597,32	\$ 147.286,00 VER PRIMERA PESTAÑA
45	Hidroavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$136.921,21	\$ 109.536,95 VER PRIMERA PESTAÑA
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	
					Recargo por dotación especial		\$0,00	
					Subtotal		\$185.191.217,62	
					% AIU	10%	\$18.519.121,76	
					IVA		\$3.518.633,13	
					Total		\$207.228.972,51	

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		\$4.973.995,69

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		\$24.869.978,43



PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023						
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR A DESCONTAR
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18	-
2	Operario de aseo y cafetería	62	\$2.222.518,18	\$137.796.127,16			\$137.796.127,16	
2	Operario de aseo y cafetería	6	\$2.222.518,18	\$13.335.109,08			\$12.890.605,44	\$ 444.503,64
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.148.700,60	\$ 296.335,76
2	Operario de aseo y cafetería	3	\$2.222.518,18	\$6.667.554,54			\$6.000.799,09	\$ 666.755,45
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$3.556.029,09	\$ 889.007,27
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$1.333.510,91	\$ 889.007,27
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$963.091,21	\$ 1.259.426,97
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$0,00	\$ 2.222.518,18
3	Operario de aseo y cafetería MT	21	\$1.422.411,11	\$29.870.633,31			\$29.870.633,31	
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.327.583,70	\$ 94.827,41
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$474.137,04	\$ 948.274,07
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	152	\$4.925,76	\$748.715,52			\$733.938,24	\$ 14.777,28
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	570	\$4.272,73	\$2.435.456,10			\$816.091,43	\$ 1.619.364,67
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	520	\$4.279,55	\$2.225.366,00			\$659.050,70	\$ 1.566.315,30
7	Líquido desengrasante (Compra)	99	\$5.453,03	\$539.849,97			\$523.490,88	\$ 16.359,09
8	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	471	\$4.336,36	\$2.042.425,56			\$372.926,96	\$ 1.669.498,60
9	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	283	\$1.734,85	\$490.962,55			\$381.667,00	\$ 109.295,55
10	Bianqueador o hipoclorito 2 (Compra)	356	\$1.513,64	\$538.855,84			\$529.774,00	\$ 9.081,84
11	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	127	\$2.248,48	\$285.556,96			\$269.817,60	\$ 15.739,36
12	Cera polimérica (Compra)	21	\$14.472,73	\$303.927,33			\$303.927,33	-
13	Cera emulsionada roja (Compra)	3	\$6.235,96	\$18.707,88			\$18.707,88	-
14	Varsol ecológico 1 (Compra)	1	\$4.271,52	\$4.271,52			\$4.271,52	-
15	Ambientador 1 (Compra)	165	\$4.384,85	\$723.500,25			\$697.191,15	\$ 26.309,10
16	Ambientador 2 (Compra)	27	\$6.130,91	\$165.534,57			\$165.534,57	-
17	Bazilla 1 (Compra)	276	\$1.124,24	\$310.290,24			\$306.917,52	\$ 3.372,72
18	Esponjilla 3 (Compra)	276	\$211,72	\$58.434,72			\$57.799,56	\$ 635,16
19	Escoba 3 (Compra)	152	\$1.765,66	\$268.380,32			\$263.083,34	\$ 5.296,98
20	Escoba 4 (Compra)	34	\$1.765,66	\$60.032,44			\$60.032,44	-
21	Mango madera escoba 1 (Compra)	140	\$1.119,19	\$156.686,60			\$156.686,60	-
22	Cepillos 1 (Compra)	106	\$1.035,15	\$109.725,90			\$106.620,45	\$ 3.105,45
23	Trapero 3 (Compra)	227	\$4.202,27	\$953.915,29			\$941.308,48	\$ 12.606,81
24	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	73	\$1.959,60	\$143.050,80			\$143.050,80	-
25	Pads 2 (Compra)	6	\$8.888,89	\$53.333,34			\$53.333,34	-
26	Pads 3 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34	-
27	Pads 4 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34	-
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	696	\$434,85	\$302.655,60			\$296.132,85	\$ 6.522,75
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	669	\$978,03	\$654.302,07			\$639.631,62	\$ 14.670,45
30	Bolsas plásticas 16 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$675.307,32	\$ 15.488,70
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$675.307,32	\$ 15.488,70
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	669	\$1.337,12	\$894.533,28			\$874.476,48	\$ 20.056,80
33	Guantes 1 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$518.546,40	\$ 6.481,83
34	Guantes 2 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$518.546,40	\$ 6.481,83
35	Papel higiénico 3 (Compra)	1042	\$5.345,45	\$5.569.958,90			\$5.548.577,10	\$ 21.381,80
36	Toallas para manos 8 (Compra)	888	\$6.427,27	\$5.707.415,76			\$5.681.706,68	\$ 25.709,08
37	Rastrillo 1 (Compra)	2	\$5.978,99	\$11.957,98			\$11.957,98	-
38	Recogedor de basura 1 (Compra)	113	\$1.513,54	\$171.030,02			\$166.489,40	\$ 4.540,62
39	Atomizadores (Compra)	30	\$1.157,98	\$34.739,40			\$34.739,40	-
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40	-
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20	-
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02	-
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43	-
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32	-
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16	-
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	
					Recargo por dotación especial		\$0,00	
					Subtotal		\$224.827.548,66	
					% AIU	10%	\$22.482.754,87	
					IVA		\$4.271.723,42	
					Total		\$251.582.026,95	

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		\$4.973.995,69

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		\$24.869.978,43

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18
2	Operario de aseo y cafetería	78	\$2.222.518,18	\$173.356.418,04			\$173.356.418,04
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	152	\$4.925,76	\$748.715,52			\$748.715,52
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	570	\$4.272,73	\$2.435.456,10			\$2.435.456,10
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	520	\$4.279,55	\$2.225.366,00			\$2.225.366,00
7	Líquido desengrasante (Compra)	99	\$5.453,03	\$539.849,97			\$539.849,97
8	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	471	\$4.336,36	\$2.042.425,56			\$2.042.425,56
9	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	283	\$1.734,85	\$490.962,55			\$490.962,55
10	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	356	\$1.513,64	\$538.855,84			\$538.855,84
11	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	127	\$2.248,48	\$285.556,96			\$285.556,96
12	Cera polimérica (Compra)	21	\$14.472,73	\$303.927,33			\$303.927,33
13	Cera emulsionada roja (Compra)	3	\$6.235,96	\$18.707,88			\$18.707,88
14	Varsol ecológico 1 (Compra)	1	\$4.271,52	\$4.271,52			\$4.271,52
15	Ambientador 1 (Compra)	165	\$4.384,85	\$723.500,25			\$723.500,25
16	Ambientador 2 (Compra)	27	\$6.130,91	\$165.534,57			\$165.534,57
17	Bayetilla 1 (Compra)	276	\$1.124,24	\$310.290,24			\$310.290,24
18	Esponjilla 3 (Compra)	276	\$211,72	\$58.434,72			\$58.434,72
19	Escoba 3 (Compra)	152	\$1.765,66	\$268.380,32			\$268.380,32
20	Escoba 4 (Compra)	34	\$1.765,66	\$60.032,44			\$60.032,44
21	Mango madera escoba 1 (Compra)	140	\$1.119,19	\$156.686,60			\$156.686,60
22	Cepillos 1 (Compra)	106	\$1.035,15	\$109.725,90			\$109.725,90
23	Trapero 3 (Compra)	227	\$4.202,27	\$953.915,29			\$953.915,29
24	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	73	\$1.959,60	\$143.050,80			\$143.050,80
25	Pads 2 (Compra)	6	\$8.888,89	\$53.333,34			\$53.333,34
26	Pads 3 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
27	Pads 4 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	696	\$434,85	\$302.655,60			\$302.655,60
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	669	\$978,03	\$654.302,07			\$654.302,07
30	Bolsas plásticas 16 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	669	\$1.337,12	\$894.533,28			\$894.533,28
33	Guantes 1 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
34	Guantes 2 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
35	Papel higiénico 3 (Compra)	1042	\$5.345,45	\$5.569.958,90			\$5.569.958,90
36	Toallas para manos 8 (Compra)	888	\$6.427,27	\$5.707.415,76			\$5.707.415,76
37	Rasillo 1 (Compra)	2	\$5.978,99	\$11.957,98			\$11.957,98
38	Recogedor de basura 1 (Compra)	113	\$1.513,54	\$171.030,02			\$171.030,02
39	Atomizadores (Compra)	30	\$1.157,98	\$34.739,40			\$34.739,40
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$237.746.785,17
					% AIU	10%	\$23.774.678,52
					IVA		\$4.517.188,92
					Total		\$266.038.652,61

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		<b>\$4.973.995,69</b>

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		<b>\$24.869.978,43</b>

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18
2	Operario de aseo y cafetería	78	\$2.222.518,18	\$173.356.418,04			\$173.356.418,04
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	152	\$4.925,76	\$748.715,52			\$748.715,52
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	570	\$4.272,73	\$2.435.456,10			\$2.435.456,10
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	520	\$4.279,55	\$2.225.366,00			\$2.225.366,00
7	Líquido desengrasante (Compra)	99	\$5.453,03	\$539.849,97			\$539.849,97
8	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	471	\$4.336,36	\$2.042.425,56			\$2.042.425,56
9	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	283	\$1.734,85	\$490.962,55			\$490.962,55
10	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	356	\$1.513,64	\$538.855,84			\$538.855,84
11	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	127	\$2.248,48	\$285.556,96			\$285.556,96
12	Cera polimérica (Compra)	21	\$14.472,73	\$303.927,33			\$303.927,33
13	Cera emulsionada roja (Compra)	3	\$6.235,96	\$18.707,88			\$18.707,88
14	Varsol ecológico 1 (Compra)	1	\$4.271,52	\$4.271,52			\$4.271,52
15	Ambientador 1 (Compra)	165	\$4.384,85	\$723.500,25			\$723.500,25
16	Ambientador 2 (Compra)	27	\$6.130,91	\$165.534,57			\$165.534,57
17	Bayetilla 1 (Compra)	276	\$1.124,24	\$310.290,24			\$310.290,24
18	Españilla 3 (Compra)	276	\$211,72	\$58.434,72			\$58.434,72
19	Escoba 3 (Compra)	152	\$1.765,66	\$268.380,32			\$268.380,32
20	Escoba 4 (Compra)	34	\$1.765,66	\$60.032,44			\$60.032,44
21	Mango madera escoba 1 (Compra)	140	\$1.119,19	\$156.686,60			\$156.686,60
22	Cepillos 1 (Compra)	106	\$1.035,15	\$109.725,90			\$109.725,90
23	Trapero 3 (Compra)	227	\$4.202,27	\$953.915,29			\$953.915,29
24	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	73	\$1.959,60	\$143.050,80			\$143.050,80
25	Pads 2 (Compra)	6	\$8.888,89	\$53.333,34			\$53.333,34
26	Pads 3 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
27	Pads 4 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	696	\$434,85	\$302.655,60			\$302.655,60
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	669	\$978,03	\$654.302,07			\$654.302,07
30	Bolsas plásticas 16 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	669	\$1.337,12	\$894.533,28			\$894.533,28
33	Guantes 1 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
34	Guantes 2 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
35	Papel higiénico 3 (Compra)	1042	\$5.345,45	\$5.569.958,90			\$5.569.958,90
36	Toallas para manos 8 (Compra)	888	\$6.427,27	\$5.707.415,76			\$5.707.415,76
37	Rasillo 1 (Compra)	2	\$5.978,99	\$11.957,98			\$11.957,98
38	Recogedor de basura 1 (Compra)	113	\$1.513,54	\$171.030,02			\$171.030,02
39	Atomizadores (Compra)	30	\$1.157,98	\$34.739,40			\$34.739,40
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$237.746.785,17
					% AIU	10%	\$23.774.678,52
					IVA		\$4.517.188,92
					Total		\$266.038.652,61

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00	
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36	
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00	
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	
					Recargo por dotación especial		\$0,00	
					Subtotal		\$4.445.036,36	
					% AIU	10%	\$444.503,64	
					IVA		\$84.455,69	
					Total		<b>\$4.973.995,69</b>	

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00	\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	68	\$2.222.518,18	\$151.131.236,24			\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00	\$0,00
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	0	\$434,85	\$0,00			\$0,00	\$0,00
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	0	\$978,03	\$0,00			\$0,00	\$0,00
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	0	\$1.337,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
36	Toallas para manos 8 (Compra)	0	\$6.427,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	0	\$5.305,05	\$0,00			\$0,00	\$0,00
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	0	\$2.467,88	\$0,00			\$0,00	\$0,00
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	0	\$6.497,78	\$0,00			\$0,00	\$0,00
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	0	\$20.007,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	0	\$29.262,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	0	\$27.384,24	\$0,00			\$0,00	\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
					% AIU	10%	\$15.113.123,62	\$8.060.332,60
					IVA		\$2.871.493,49	\$1.531.463,19
					Total		\$169.115.853,35	\$90.195.121,78

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18	\$1.185.343,03
2	Operario de aseo y cafetería	22	\$2.222.518,18	\$48.895.399,96			\$48.895.399,96	\$26.077.546,65
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53	\$17.448.242,95
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	348	\$434,85	\$151.327,80			\$151.327,80	\$151.327,80
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	335	\$978,03	\$327.640,05			\$327.640,05	\$327.640,05
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	335	\$1.337,12	\$447.935,20			\$447.935,20	\$447.935,20
36	Toallas para manos 8 (Compra)	444	\$6.427,27	\$2.853.707,88			\$2.853.707,88	\$2.853.707,88
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40	\$22.634,88
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20	\$19.743,04
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02	\$31.189,34
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43	\$96.034,90
44	Lavabilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32	\$171.671,10
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16	\$131.444,35
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$88.500.330,13	\$48.964.461,17
					% AIU	10%	\$8.850.033,01	\$4.896.446,12
					IVA		\$1.681.506,27	\$930.324,76
					Total		\$99.031.869,42	\$54.791.232,05

<b>VIGENCIA 2023 CON PRORROGA</b>	<b>\$ 1.255.250.554,99</b>
UNIDAD 02	\$ 99.479.913,74
UNIDAD 08	\$ 1.081.083.426,45
UNIDAD 09	\$ 74.687.214,80
<b>VIGENCIA 2023 CONTRATADO</b>	<b>\$ 1.183.530.506,90</b>
UNIDAD 02	\$ 99.479.913,74
UNIDAD 08	\$ 1.064.154.610,41
UNIDAD 09	\$ 19.895.982,75
<b>VIGENCIA 2023 A ADICIONAR</b>	<b>\$ 71.720.048,09</b>
UNIDAD 02	-\$ 0,00
UNIDAD 08	\$ 16.928.816,04
UNIDAD 09	\$ 54.791.232,05

Así las cosas, y como quiera que a la fecha se cuenta con el saldo de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.736.389,41), de acuerdo a la necesidad de prorrogar el mencionado Contrato, se informa que este valor será tenido en cuenta para reconocer el valor que se genere para la modificación a realizar por el termino de 16 días.

Es preciso indicar que los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio desde el 15 de agosto de 2023 hasta la terminación del plazo de ejecución, esto es, el 31 de octubre de 2023, serán liberados en la respectiva Acta de Liquidación.

Conforme lo expuesto, y de acuerdo a la liquidación realizada, se recomienda y se solicita autorización para adicionar en valor y prorrogar el término de duración de la Orden de Compra No. 111114 de 2023, en los siguientes términos:

- **VALOR ADICIONAL:** SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$71'720.048,09) M/CTE incluido IVA y AIU, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2023 – UNIDAD 08 y 09 Recurso 10 CSF.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:** DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.
- **FORMA DE PAGO ADICIÓN:** Conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, el pago de la presente adición, se realizará conforme los servicios de aseo prestados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:

- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:
  1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
  2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
  3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
  4. El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027, Tribunales y Juzgados 27-01-08-027 y 27-01-09-027 Comisión de Disciplina Judicial.
  5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.



La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR IVA-RETEIVA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una de ellas, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

Para efectos de tramitar la modificación correspondiente, se solicita allegar junto con su respuesta, certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal con fecha no mayor a 30 días, certificación bancaria VIGENTE de la UT, junto con copia de la cédula de ciudadanía del Representante de la UT.

Atentamente,



**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa  
Supervisora del Contrato

HMAM/AA



DESAJCLO23-4104  
Santiago de Cali, septiembre 28 de 2023

Doctora  
**MARITZA PALACIOS SALCEDO**  
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2  
Cali

Asunto: *“Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal”*

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito solicitar certificado de disponibilidad presupuestal por el rubro A 02 02 02 008 005 “SERVICIOS DE SOPORTE” de la siguiente manera:

Unidad 08 Recurso 10 CSF, por la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$16'928.816,04) M/CTE.

Unidad 09 Recurso 10 CSF, por la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$54'791.232,05) M/CTE.

Lo anterior, con el fin de adicionar la Orden de Compra No. 111114 de 2023, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, cuyo objeto consiste en “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5”.

Agradezco su amable atención.

**CLARA INES RAMIREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional  
Vo. Bo.

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa





DESAJCLO23-4113  
Santiago de Cali, septiembre 28 de 2023

Doctora  
**MARITZA PALACIOS SALCEDO**  
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2  
Cali

Asunto: *"Solicitud de disminución y aumento de valor para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal"*

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito dar alcance al oficio DESAJCLO23-4104 de fecha septiembre 28 de 2023, con el fin de disminuir y aumentar el valor de los certificados de disponibilidad presupuestal requeridos por el rubro A 02 02 02 008 005 "SERVICIOS DE SOPORTE", los cuales se deben expedir de la siguiente manera:

Unidad 08 Recurso 10 CSF, por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$6'317.625,28) M/CTE.

Unidad 09 Recurso 10 CSF, por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$65'402.422,81) M/CTE.

Lo anterior, con el fin de adicionar la Orden de Compra No. 111114 de 2023, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, cuyo objeto consiste en "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5".

Agradezco su amable atención.

**CLARA INES RAMIREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional  
Vo. Bo.

**MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO**  
Coordinadora Área Administrativa





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6223	Fecha Registro:	2023-09-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-09-027 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIALSECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	65.402.422,81	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	65.402.422,81	Saldo x Comprometer:	65.402.422,81	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	6523	Fecha Registro:	2023-09-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
27-01-09-027 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIALSECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						65.402.422,81	0,00	65.402.422,81	65.402.422,81	0,00

<b>Objeto:</b>	Se requiere adicionar la Orden de Compra No. 111114 de 2023, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
----------------	---

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHytiapiero YASMINE TAPIERO FLOREZ  
 Unidad ó Subunidad: 27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 28/09/2023 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

<b>Numero:</b>	51023	<b>Fecha Registro:</b>	2023-09-28	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI						
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generado		<b>Tipo:</b>	Gasto		<b>Uso Caja Menor</b>	Ninguno		
<b>Valor Inicial:</b>	6.317.625,28	<b>Valor Total Operaciones:</b>			0,00	<b>Valor Actual.:</b>	6.317.625,28	<b>Saldo x Comprometer:</b>	6.317.625,28	<b>Vr. Bloqueado</b>	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Numero:</b>	51723	<b>Fecha Registro:</b>	2023-09-28	<b>Numero:</b>		<b>Modalidad de contratación:</b>		<b>Tipo de contrato:</b>	
----------------	-------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						6.317.625,28	0,00	6.317.625,28	6.317.625,28	0,00

<b>Objeto:</b>	Se requiere adicionar la Orden de Compra No. 111114 de 2023, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
----------------	---

Firma Responsable

Fwd: INFORMACIÓN ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

---

De: Nubia Venegas Prieto\_ Director Comercial (dir.comercial@centroaseo.com)

Para: activavalle@yahoo.es

Fecha: viernes, 29 de septiembre de 2023, 15:45 GMT-5

---

Sra. Helda, buena tarde

Junto con saludar y en atención a su comunicado de días anteriores nos permitimos enviar respuesta al mismo.

**Cordialmente,**

**Nubia Venegas Prieto**  
DIRECTOR COMERCIAL Y VENTAS SEGMENTO PRIVADO  
Comercial | Centro Aseo

4849120 **6068433** Ext 103 | 3103179756

<http://centroaseo.com/web/>

Carrera 28 B No. 77-12, Barrio Santa Sofía, Bogotá-Colombia

---

----- Forwarded message -----

De: **Director Servicios Administrativos Centro Aseo** <[dir.serviciosadmon@centroaseo.com](mailto:dir.serviciosadmon@centroaseo.com)>

Date: jue, 28 sept 2023 a la(s) 13:54

Subject: Fwd: INFORMACIÓN ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

To: Director Comercial y Ventas Centro Aseo <[dir.comercial@centroaseo.com](mailto:dir.comercial@centroaseo.com)>

Psi.

----- Forwarded message -----

De: **Admon Judicial Cali - Valle Del Cauca** <[activavalle@yahoo.es](mailto:activavalle@yahoo.es)>

Date: mié, 27 sept 2023 a las 14:54

Subject: INFORMACIÓN ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

To: [dir.serviciosadmon@centroaseo.com](mailto:dir.serviciosadmon@centroaseo.com) <[dir.serviciosadmon@centroaseo.com](mailto:dir.serviciosadmon@centroaseo.com)>

Buenas tardes,








Adjunto me permito remitir oficio para su conocimiento y fines pertinentes.  
Por favor remitir la respuesta por este medio con la documentación requerida.  
Gracias.  
Atentamente,

HELDA MARIA AYALA MORENO  
Técnico Administrativo  
Tel. 898 68 68 Ext. 1508

--  
Cordialmente,

**Jenny A. Quevedo**  
Directora de Servicios Administrativos  
Operaciones | Centro Aseo

4849120 **6068433** | 3223514797  
<http://centroaseo.com/web/>  
Carrera 28 B No. 77-12, Barrio Santa Sofía, Bogotá-Colombia

-  INFORMACION MODIFICACION AL CONTRATISTA ASEO REGION 5.pdf  
264.1kB
-  ACEPTACION PRORROGA OC 111114.pdf  
209.2kB
-  2.CERTIFICADO EXISTENCIA CCB\_CENTROASEO\_01\_09\_2023.pdf  
174.1kB
-  1.CERTIFICADO EXISTENCIA CCB\_BOCLEANEST\_ESP\_01\_09\_2023.pdf  
175.4kB
-  11.CEDULA ALEXANDRA GIRALDO.pdf  
106kB



CERTIFICACION BANCARIA BANCOLOMBIA UTCCE.pdf  
114kB

Bogotá 29 septiembre de 2023

Señores:

**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**

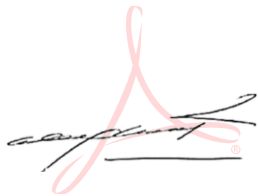
Cali – Valle del Cauca

Asunto: ***“Modificación - Orden de Compra No. 111114 de 2023 en vabr y prórroga del término de duración”***

Respetados señores en atención su comunicación del pasado 27 de septiembre en el cual se manifiesta necesidad de esta de prorrogar la Orden de Compra No. 111114 de 2023 por el termino de DIECISÉIS (16) DIAS, comprendidos entre el 15 y el 31 de octubre de 2023 adicionando en SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$71'720.048,09) M/CTE incluido IVA y AIU Nos permitimos manifestar que aceptamos dicha prórroga.

**Por lo anterior remitimos los documentos** certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal con fecha no mayor a 30 días, certificación bancaria VIGENTE de la UT, junto con copia de la cédula de ciudadanía del Representante de la UT.

Cordialmente,



**ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO**

**Representante Legal**

**UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.789.196

GIRALDO RESTREPO  
APELLIDOS

ALEXANDRA  
NOMBRES

*Alexandra Restrepo*  
FIRMA



INDICE DERECHO

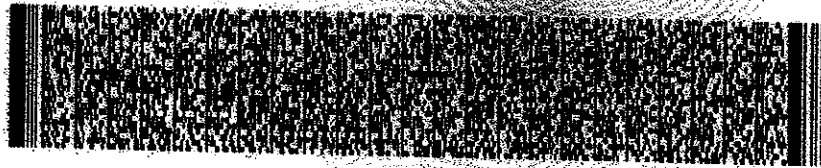
FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1971  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-SEP-1989 USAQUEN  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



R-1500112-47158674-F-0039789196-20080114 0005208010G.02 228285271

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16  
Recibo No. AB23634078  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS  
Nit: 901581289 1 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03509540  
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2022  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 1.2 Via Siberia Frente Al  
Parque La Florida Centro  
Industrial Terrapuerto Bodega 32  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico: gerenciabiocleanest@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3208681892  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 1.2 Via Siberia Frente Al

Parque La  
Industrial

Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: gerenciabiocleanest@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3208681892  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16

Recibo No. AB23634078

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 001 del 30 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2022, con el No. 02811800 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 002 del 07 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2022 , con el No. 02859593 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de COTA (CUNDINAMARCA) a BOGOTA D.C.

Por Acta No. 004 del 01 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Agosto de 2022 , con el No. 02865454 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Cota (Cundinamarca).

Por Acta No. 006 del 13 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Abril de 2023 , con el No. 02959635 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Cota (Cundinamarca) a Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16**

Recibo No. AB23634078

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de todas las actividades comerciales o civiles lícitas, en especial realizará las siguientes actividades: 1. La prestación de los servicios de limpieza, aseo, cafetería, mantenimiento, suministro de elementos de cafetería y aseo, mantenimiento y reparación, limpieza de fachadas, vidrios, poda de pastos y servicio de jardinería, etc., y todo lo relacionado con el servicio de consejería, y servicio doméstico en general, para todo tipo de entidades públicas y/o privadas incluidas las entidades de orden hospitalario, entidades educativas, entidades de recreación, residencias, oficinas, fábricas, depósitos, zonas verdes, jardines y/o establecimientos de comercio y de servicios. 2. Fabricación, alistamiento y comercialización al por menor y al por mayor, venta, importación y exportación de: Artículos de aseo, cafetería y oficina, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados. Artículos de papelería, oficina informática y hogar, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados. 3. Producción, venta, alistamiento y distribución de productos químicos, artículos para el aseo y mantenimiento en general. 4. Fabricación, alistamiento y distribución al por menor y al por mayor de productos en general en la modalidad de maquila. 5. Prestar el servicio de control integrado de plagas, insectos, roedores y demás bichos, y efectuar la desinfección de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. 6. Adicionalmente podrá fabricar, importar, comercializar y distribuir, a nivel nacional e internacional, toda clase de productos, mercancías y elementos que se requieran para la adecuada prestación del servicio de aseo. 7. Suministro de mercancías, accesorios muebles, equipos y demás elementos necesarios para el funcionamiento empresarial del desarrollo del objeto social, asesorías, consultoría e interventorías empresariales en las ramas de mantenimiento general y aseo, sistemas de gestión de la calidad, Salud Ocupacional, y sistemas de Gestión Ambiental, Prestación de servicios relacionados con la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Gestión Ambiental sobre las normas NTC, ISO, OHSAS y similares. 8. La explotación del servicio de cocina, servicios de alimentación y lavandería. Prestación de servicios de administración de todo tipo de entidades incluyendo, pero sin limitarse, a instalaciones públicas o privadas, hoteles, restaurantes, edificios, casinos, cafeterías, clubes, y similares. La prestación de los anteriores servicios incluye la provisión de personal idóneo, cafetería, aseo y limpieza, mantenimiento lavandería, suministro relativos a dichos servicios, así como tareas complementarias y/o accesorias de los mismos. 9. Prestación de servicios, comúnmente conocidos como de outsourcing al público en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16

Recibo No. AB23634078

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, lo cual incluye, pero sin limitarse a ello, servicio de aseo, manejo y administración de personas, mercancías, servicios de mensajería y correspondencia de servicios de archivo, manejo de datos, call center, servicio mantenimiento en general, servicios de lavandería, de parqueadero, cuidado de animales, fumigaciones, mudanzas y trasteos, cargue, descargue de mercancías, logística de eventos, y en general todos aquellos servicios que pueda requerir cualquier empresa, entidad pública o privada, persona natural o jurídica. 10. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (clientes), mediante la labor desarrollada por personas naturales o jurídicas contratada por la sociedad la cual tiene con respecto a esta el carácter de empleador, estudios, diseños, construcción y mantenimiento de proyectos arquitectónicos, clínicas, hospitales, plantas industriales y de ingeniería industrial. Estudios, diseño, construcción y mantenimiento de vivienda y urbanización. 11. Fumigación contra insectos, control antirrático, desinfección bacteriana, aromatizantes, infecciones alimenticias todo esto en viviendas, establecimientos industriales y/o comerciales, restaurantes, bodegas, talleres, condominios de propiedad horizontal. 12. Diseño, construcciones y mantenimiento de jardines y de obras decorativas. 13. Reparación y mantenimiento de equipos de electromedicina y de otros equipos medico hospitalarios. 14. Diseños, instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones mecánicas, incluye, calderas y adecuación de las redes de vapor en el calentamiento y enfriamiento de agua, ascensores, aire acondicionado y ventilación, gases medicinales, cuartos frios, lavanderías y en general cualquier equipo que requiera instalaciones especiales. 15. Mantenimiento y reparación de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Estudios de seguridad industrial en su amplio contexto. Todo lo relacionado con el saneamiento ambiental como el tratamiento de aguas residuales, ruidos, manejo de basuras contaminación yagua, aire, alimentos y otros, para conservar o mejorar el medio ambiente. En general todo lo relacionado con el mantenimiento, la protección, la conservación y el desarrollo del medio ambiente. 16. Consultoría, asesoría y suministro de elementos y repuestos para mantenimiento y seguridad industrial. 17. Instalación e implementación de redes de cableado estructurado. 18. La sociedad podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, la asistencia integral en el manejo integral de lavado, desinfección, y limpieza de tanques. 19. Se entenderá incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16  
Recibo No. AB23634078  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 20. La sociedad podrá realizar capacitaciones a personas interesadas en hacer parte de la planta de personal operativo de la empresa, para la cual desarrollará jornadas, actividades talleres, charlas y cursos tendientes a formar personas competentes para prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento. 21. Comercializar productos importados y nacionales para la limpieza de pisos, muros, cielorrasos en edificios destinados a centros comerciales, parques, oficinas del sector público y privado, hoteles, restaurantes, bodegas, viviendas industriales y en general todo tipo de edificios en los que se realicen actividades humanas. 22. Suministro y dotación de Elementos de Protección Personal y de bioseguridad. 23. Prestar el servicio de cristalización, pulida y limpieza de pisos, cielorrasos y paredes en todo tipo de edificios. 24. Representar casas productoras nacionales o extranjeras con objetos sociales similares a de esta compañía. 25. Importar y exportar productos requeridos para el suministro de aseo integral. 26. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar y ejecutar contratos o Subcontratos para la ejecución, diseño, operación o supervisión de sistemas de aseo domiciliario, ya sea residenciales o institucionales del orden privado o público y en general podrá contratar con toda clase de personas naturales o jurídicas la limpieza y aseo de lugares públicos, o privados, el diseño, suministro, construcción y operación de plantas de separación de residuos sólidos, reciclaje, disposición final, ya sea en plantas de incineración, pirolisis, o de cualquier otro sistema de transformación con generación o no de energía, la asesoría sobre el manejo integral de todo tipo de residuos sólidos. 27. Prestación de servicios a domicilio. Servicios de mensajería, correspondencia, documentos y paqueteo urgentes a nivel nacional e internacional. Transporte de carga, nacional e internacional. 28. Operador de transporte multimodal. 29. Reparto, de mercancías. Servicios de telemercadeo y distribución de propaganda. 30. El estudio diseño planeación contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La adquisición de inmueble para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 31. El estudio diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16**

Recibo No. AB23634078

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modificaciones, restauraciones y reparaciones. La adquisición de inmueble para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 32. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 33. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 34. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica térmica a gas, etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 35. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 36. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 37. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 38. La compra, construcción administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 39. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 40. La prestación de servicios de gerencia de proyectos, de interventoría, de supervisión, de consultoría y de coordinación de contratos de todo tipo y, en especial, de proyectos y contratos de ingeniería, diseño, arquitectura o construcción de cualquier tipo. La

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16

Recibo No. AB23634078

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de servicio ejercicio de las profesiones de ingeniería, arquitectura, y a fines a estas profesiones. La construcción de obra civil, edificaciones para uso residencial y no residencial y cualquier obra de infraestructura. 41. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Diseño, interventoría y construcción de proyectos de ingeniería eléctrica y/o hidráulica. 42. Todas las actividades involucradas dentro del objeto social pueden ser producto de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás de los órdenes municipal, departamental o nacional. 43. En su calidad de ente con personería jurídica, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable y en todo caso dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos. 44. Tomar dinero en mutuo, dar en garantías sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley y dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos. 45. Constituir compañías filiales, sucursales y agencias en el territorio nacional y en el extranjero destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social que puedan ser productos de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás, de los órdenes municipal, departamental, nacional o internacional. 46. Realizar contratos de participación empresarial, consorcios, uniones temporales u otros similares con firmas nacionales o extranjeras para la celebración de contratos u convenios con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional. 47. Participar en licitaciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional. 48. Tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto social análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas; enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas fusionarse con tales empresas o absolverlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y en general, celebrar u ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin, dentro de las limitaciones de estos estatutos, con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16

Recibo No. AB23634078

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía 49. Las anteriores actividades las podrá ofrecer y prestar a otras empresas de servicios de aseo domiciliarios, sin importar al servicio que se dedique, y en general celebrar o ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos objeto de contratos civiles o comerciales, principales o de garantías, o de cualquier otra naturaleza, dentro de las limitaciones de estos estatutos, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo dicho objeto. 50. Constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 51. En general la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante, avalista, fiadora o codeudora, o de cualquier forma comprometer su patrimonio por obligaciones de sus accionistas o de terceros.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 30.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 30.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16

Recibo No. AB23634078

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 30.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente General es el Representante Legal de la sociedad BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS S.A.S. y estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente General como Representante Legal de la sociedad, tendrá las siguientes funciones: A) El Gerente General como Representante Legal de la sociedad está investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente general. B) El Gerente General podrá celebrar cualquier acto o contrato tendiente a ejecutar los fines sociales sin límite de cuantía, el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por tanto, se entenderá que podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. C) Dirigirá la Sociedad y deberá cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. D) Preparará el presupuesto para aprobación de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, y ejecutarlo una vez aprobado y hacerle seguimiento. E) Deberá diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes estratégicos y/o planes de negocio y presupuesto anual y presentarlos a consideración de Asamblea General y someter a consideración de la misma sus modificaciones. F) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea, los estados financieros y el informe de gestión en los términos señalados en la ley, así como el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese. G) Tendrá facultades para ejecutar todos los actos y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16

Recibo No. AB23634078

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. H) Dentro de las funciones que ejecutará el Gerente general, podrá designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. I) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales para la defensa de los intereses sociales, y rendir cuentas de su gestión a la asamblea general de accionistas o cualquier otro órgano social de la compañía, en la forma establecida en los presentes estatutos. J) Le está prohibido al Gerente General y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2022 con el No. 02811800 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alexandra Restrepo	Giraldo C.C. No. 39789196

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Hugo Ivan Perez Camacho	C.C. No. 79456103

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 7 de julio de	02859593 del 18 de julio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16  
Recibo No. AB23634078  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2022 de la Asamblea de Accionistas      2022 del Libro IX  
Acta No. 004 del 1 de agosto de      02865454 del 5 de agosto de  
2022 de la Asamblea de Accionistas      2022 del Libro IX  
Acta No. 006 del 13 de abril de      02959635 del 24 de abril de  
2023 de la Asamblea de Accionistas      2023 del Libro IX  
-----

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:      8121

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 254.438.840

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16  
Recibo No. AB23634078  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
período - CIU : 8121

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de agosto de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:41:16**  
Recibo No. AB23634078  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2363407898BD6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S  
Nit: 900073254 1, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01575745  
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2006  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 28B N 77 -12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@centroaseo.com  
Teléfono comercial 1: 6068433  
Teléfono comercial 2: 4849120  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 28B N 77 -12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: juridica@centroaseo.com  
Teléfono para notificación 1: 6068433  
Teléfono para notificación 2: 4849120  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000410 del 13 de febrero de 2006 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2006, con el No. 01041853 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 05 de Asamblea de Accionistas del 14 de octubre de 2009, inscrita el 4 de diciembre de 2009 bajo el número 01345394 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Anónima a por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS.

Por Acta No. 05 del 14 de octubre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2009, con el No. 01345394 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A a CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá como objeto principal la prestación de los servicios de limpieza, aseo, cafetería, mantenimiento, suministro de elementos de cafetería y aseo, mantenimiento y reparación, limpieza de fachadas, vidrios, poda de pastos y servicio de jardinería, etc., y todo lo relacionado con el servicio de consejería, y servicio doméstico en general, para todo tipo de entidades públicas y/o privadas incluidas las entidades de orden hospitalario, entidades educativas, entidades de recreación, residencias, oficinas, fábricas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22**

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
depósitos, zonas verdes, jardines y/o establecimientos de comercio y de servicios. En general. Como complemento al objeto social principal, la Sociedad podrá prestar el servicio de control integrado de plagas, insectos, roedores, y demás bichos y efectuar la desinfección de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Adicionalmente podrá fabricar, importar, comercializar y distribuir, a nivel nacional e internacional, toda clase de productos, mercancías y elementos que se requieran para la adecuada prestación del servicio de aseo. El objeto principal de la Sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. La explotación del servicio de cocina, servicios de alimentación y lavandería. Prestación de servicios de- administración de todo tipo de entidades incruento pero sin limitarse a instalaciones públicas o privadas, hoteles, restaurantes, edificios, casino, cafeterías, clubes, y similares, la prestación de los anteriores servicios incluye la provisión de personal idóneo, cafetería, aseo y limpieza, mantenimiento lavandería, suministro relativos a dichos servicios, así como tareas complementarias y/o accesorias de los mismos. Prestación de servicios, comúnmente conocidos como de outsourcing al público en general, lo cual incluye, pero sin limitarse a ello, servicio de aseo, manejo y administración de personas, mercancías, servicios de mensajería y correspondencia de servicios de archivo, manejo de datos, call center, servicio mantenimiento en general, servicios de lavandería, de parqueadero, cuidado de animales, fumigaciones, mudanzas y trasteos, cargue, descargue de mercancías, logística de eventos y en general todo, aquellos servicios que pueda requerir cualquier empresa, entidad pública o privada, persona natural o jurídica. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (clientes), median la labor desarrollada por personas naturales o jurídicas contratada por la Sociedad la cual tiene con respecto a esta el carácter de empleador, estudios, diseños, construcción y manteamiento de proyectos arquitectónicos, clínicas, hospitales, plantas industriales y de ingeniera industrial. Estudios, diseño, construcción y mantenimiento de vivienda y urbanización. Diseño, construcciones y mantenimiento de jardines y de obras decorativas. Reparación y mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia. Reparación y mantenimiento de equipos de electromedicina y de otros equipos medico hospitalarios. Diseños, instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones mecánicas, incluye, calderas y adecuación de las redes de vapor en el calentamiento y enfriamiento de agua, ascensores, aire acondicionado y ventilación, gases medicinales, cuartos fríos, lavanderías y en general cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
equipo que requiera instalaciones especiales. Mantenimiento y reparación de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Estudios de seguridad industrial en su amplio contexto. Todo lo relacionado con el saneamiento ambiental como el tratamiento de aguas residuales, ruidos, manejo de basuras contaminación yagua, aire, alimentos y otros, para conservar o mejorar el medio ambiente. En general todo lo relacionado con el mantenimiento, la protección, la conservación y el desarrollo del medio ambiente. Consultoría, asesoría y suministro de elementos y repuestos para mantenimiento y seguridad industrial. Instalación e implementación de redes de cableado estructurado. Fumigación contra insectos, control antirrático, desinfección bacteriana, aromatizantes, infecciones alimenticias todo esto en viviendas, establecimientos industriales y/o comerciales, restaurantes, bodegas, talleres, condominios de propiedad horizontal. La Sociedad podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, la asistencia integral en el manejo integral de lavado, desinfección, y limpieza de tanques. Se entenderá incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad. La Sociedad podrá realizar capacitaciones a personas interesadas en hacer parte de la planta de personal operativo de la empresa, para la cual desarrollará jornadas, actividades talleres, charlas y cursos tendientes a formar personas competentes para prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento. Prestación de servicios a domicilio. Servicios de mensajería, correspondencia, documentos y paqueteo urgentes a nivel nacional e internacional. Transporte de carga, nacional e internacional. Operador de transporte multimodal. Reparto, de mercancías. Servicios de telemercadeo y distribución de propaganda. Servicio de tele mercado y distribución de propaganda. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar y ejecutar contratos o. Subcontratos para la ejecución, diseño, operación o supervisión de sistemas de aseo domiciliario, ya sea residenciales, o institucionales del orden privado o público y en general podrá contrata con toda clase de personas naturales o jurídicas la limpieza y aseo de lugares públicos, o privados, el diseño, suministro, construcción y operación de plantas de separación de residuos sólidos, reciclaje, disposición final, ya sea en plantas de incineración, pirolisis, o de cualquier otro sistema de transformación con generación o no de energía; la asesoría sobre el manejo integral de todo tipo de residuos sólidos. El estudio diseño

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

planeación contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La adquisición de inmueble para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o Sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles, o los negocios sobre propiedad raíz. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la Sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica térmica a gas, etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La participación en Sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. La compra, construcción administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inmobiliarios. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. La prestación de servicios de gerencia de proyectos, de interventoría, de supervisión, de consultoría y de coordinación de contratos de todo tipo y, en especial, de proyectos y contratos de ingeniería, diseño, arquitectura o construcción de cualquier tipo. La prestación de servicio ejercicio de las profesiones de ingeniería, arquitectura, y a fines a estas profesiones. La construcción de obra civil, edificaciones para uso residencial y no residencial y cualquier obra de infraestructura. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Diseño, interventoría y construcción de proyectos de ingeniería eléctrica y/o hidráulica. Todas las actividades involucradas dentro del objeto social pueden ser producto de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás de los órdenes municipal, departamental o nacional. En su calidad de ente con personería jurídica, la Sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable y en todo caso dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos; tomar dinero en mutuo, dar en garantías sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley y dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos; constituir compañías filiales, sucursales y agencias en el territorio nacional y en el extranjero destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social que puedan ser productos de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás, de los órdenes municipal, departamental, nacional o internacional. Realizar contratos de participación empresarial, consorcios, uniones temporales u otros similares con firmas nacionales o extranjeras para la celebración de contratos u convenios con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional; participar en licitaciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional; tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto social análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas; enajenar sus cuotas, derechos o acciones en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ellas fusionarse con tales empresas o absolverlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar u ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin, dentro de las limitaciones de estos estatutos, con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía las anteriores actividades las podrá ofrecer y prestar a otras empresas de servicios de aseo domiciliarios, sin importar al servicio que se dedique, y en general celebrar o ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos objeto de contratos civiles o comerciales, principales o de garantías, o de cualquier otra naturaleza, dentro de las limitaciones de estos estatutos, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo dicho objeto. Parágrafo: La Sociedad no podrá ser garante, avalista, fiadora o codeudora, o de cualquier forma comprometer su patrimonio por obligaciones de sus accionistas o de terceros.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.950.000.000,00  
No. de acciones : 1.950.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.950.000.000,00  
No. de acciones : 1.950.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.950.000.000,00  
No. de acciones : 1.950.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente de la compañía y un (1) suplente, de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas, obtenida con una mayoría ordinaria de las acciones presentes en la reunión. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, está sometido al Gerente de la compañía en el desempeño de sus cargos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Representante Legal: 1. Celebrar cualquier acto o contrato tendientes a ejecutar los fines sociales sin límite de cuantía, el Representante Legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por tanto se entenderá, que podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 2. Usar la firma o la razón social 3. Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, junto con las cuentas y el balance general de fin de ejercicio. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 5. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromiso 6. Constituir apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, que sean necesarios para la defensa de los intereses sociales. 7. Nombrar al personal necesario para el funcionamiento normal de la sociedad y señalar sus funciones y remuneración (a excepción del personal que deba ser nombrado por la Asamblea General de Accionistas) 8. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 9. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 10. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 11. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 12. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 13. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 14. Adquirir o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
enajenar a cualquier título, cualquier bien mueble e inmueble, independientemente de la cuantía. 15. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. 16. Efectuar cualquier operación de préstamo de dinero para la sociedad, bien en forma activa o en forma pasiva, y cualquier entidad financiera o particulares independientes. 17. Abrir y mover cuentas bancarias. 18. Novar y renovar obligaciones y créditos. 19. Girar, extender, endosar, aceptar y firmar en cualquier otra forma títulos valores. 20. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en el desarrollo de las actividades de la sociedad. 21. Nombrar y remover cualquier empleado de la sociedad. 22. Vigilar las actividades de los empleados de la sociedad. 23. Las demás funciones asignadas por la ley y por estos estatutos. Parágrafo primero: El suplente del Gerente tendrá las mismas facultades que el Representante Legal y lo reemplazará en sus ausencias temporales. Parágrafo segundo: El suplente del Gerente deberá contar con poder específico otorgado por el Gerente de la sociedad con su firma autenticada debidamente ante notaria para ejecutar las facultades anteriormente descritas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 26 del 20 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015 con el No. 01939603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alexandra Giraldo Restrepo	C.C. No. 39789196

Por Acta No. 063 del 13 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2019 con el No. 02503710 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Guillermo Diaz	C.C. No. 19388360

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 76 del 3 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986507 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CBR ASOCIADOS S A S	CONTADORES N.I.T. No. 900932531 3

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986508 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Orlando Cortes Barrera	C.C. No. 19407285 T.P. No. 13302-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 14 de octubre de 2009 de la Asamblea de Accionistas	01345394 del 4 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 8 del 2 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01437961 del 21 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 10 del 24 de enero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01453628 del 16 de febrero de 2011 del Libro IX
Acta No. 15 del 17 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01691763 del 20 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 16 del 8 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01714408 del 15 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 17 del 28 de febrero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01717273 del 26 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 22 del 20 de noviembre de	01915805 del 27 de febrero de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2014 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 023 del 9 de diciembre de	01902832 del 14 de enero de
2014 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 26 del 20 de abril de	01939602 del 15 de mayo de
2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 27 del 13 de mayo de 2015	01943022 del 27 de mayo de
de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 31 del 30 de octubre de	02053318 del 18 de enero de
2015 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 49 del 1 de diciembre de	02197902 del 22 de marzo de
2016 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 056 del 18 de octubre de	02389189 del 25 de octubre de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 063 del 13 de agosto de	02502868 del 4 de septiembre
2019 de la Asamblea de Accionistas	de 2019 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	8121
Actividad secundaria Código CIIU:	5613
Otras actividades Código CIIU:	8129, 5629

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 91.793.122.164

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de febrero de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 09:35:22**

Recibo No. AB23634026

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23634026AA8D1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



## Certificación Bancaria



Señores

**UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022**

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022**, identificada con Nit. No **901677448** a la fecha 28/07/2023, presenta la siguiente información:

<b>Tipo producto</b>	CORRIENTE
<b>No. producto</b>	821-0000621-7
<b>Fecha apertura</b>	28/07/2023
<b>Estado</b>	ACTIVA
<b>Código sucursal</b>	821 - GRANADA CALI

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO ORTIZ ZAMORANO**  
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS  
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 10:16:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016774481
Código de Verificación	9016774481231002101655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 10:15:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39789196
Código de Verificación	39789196231002101544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:03 AM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 39789196

Apellidos y Nombres: **GIRALDO RESTREPO LILIANA ALEXANDRA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-eto@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-eto@policia.gov.co)

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

### 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 10:19:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **39789196** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **74698170** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda 🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 232318838



PIB  
10:28:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS identificado(a) con NIT número 9015812891:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 232319090



PIB  
10:30:44  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S identificado(a) con NIT número 9000732541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 232317934



PIB  
10:22:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39789196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION ESTATAL

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de procurar el perfecto estado de limpieza en las instalaciones, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en condiciones óptimas de salubridad e higiene, contando, además con espacios limpios e higiénicos para visitantes que acudan a las Sedes y Despachos Judiciales, así como preservar por el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca, de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución de valor de los mismos.

Dado lo anterior, esta Entidad hizo uso del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.”*, tal como quedó soportado en los Estudios Previos del referido proceso.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente, se tiene que el servicio de aseo, es prestado por diferentes proveedores en diferentes Regiones del País, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca, se hizo necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para dos regiones del país, lo cual significó, colocar dos órdenes de compra, Región 4 y Región 5.

En razón a ello, la Entidad emitió la Orden de Compra No. 111114 de fecha 09 de junio de 2023 a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.”*, con la UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022, por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.183'530.506,90) M/CTE incluido IVA y AIU y con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir del 15 DE JUNIO AL 14 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Orden de Compra No. 111114, se estableció como Supervisor de la misma, a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando los Procesos de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios para las Regiones 4 y 5 con el fin de atender la necesidad de la prestación del servicio de aseo, por el término de DIEZ (10) MESES, comprendidos entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, por lo cual, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución (fecha de vencimiento) de la mencionada Orden de Compra por el término de DIECISÉIS (16) DIAS, comprendidos entre el 15 y el 31 de Octubre de 2023 y en consecuencia adicionar en valor la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$144'986.353,84) M/CTE incluido IVA y AIU, conforme la siguiente liquidación:

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08		DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023							
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)	
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
2	Operario de aseo y cafetería	68	\$2.222.518,18	\$151.131.236,24			\$151.131.236,24	\$80.603.325,99	
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	0	\$434,85	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	0	\$978,03	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	0	\$1.337,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
36	Toallas para manos 8 (Compra)	0	\$6.427,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	0	\$5.305,05	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	0	\$2.467,88	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	0	\$6.497,78	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	0	\$20.007,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
44	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	0	\$29.262,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	0	\$27.384,24	\$0,00			\$0,00	\$0,00	
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00	
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	
					Subtotal		\$151.131.236,24	\$80.603.325,99	
					% AIU		10%	\$15.113.123,62	\$8.060.332,60
					IVA		\$2.871.493,49	\$1.531.463,19	
					Total		\$169.115.853,35	\$90.195.121,79	

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09		DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023							
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)	
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18	\$1.185.343,03	
2	Operario de aseo y cafetería	22	\$2.222.518,18	\$48.895.399,96			\$48.895.399,96	\$26.077.546,65	
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53	\$17.448.242,95	
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	348	\$434,85	\$151.327,80			\$151.327,80	\$151.327,80	
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	335	\$978,03	\$327.640,05			\$327.640,05	\$327.640,05	
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	335	\$1.337,12	\$447.935,20			\$447.935,20	\$447.935,20	
36	Toallas para manos 8 (Compra)	444	\$6.427,27	\$2.853.707,88			\$2.853.707,88	\$2.853.707,88	
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40	\$22.634,88	
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20	\$19.743,04	
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02	\$31.189,34	
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43	\$96.034,90	
44	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32	\$171.671,10	
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16	\$131.444,35	
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00	
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	
					Subtotal		\$88.500.330,13	\$48.964.461,17	
					% AIU		10%	\$8.850.033,01	\$4.896.446,12
					IVA		\$1.681.506,27	\$930.324,76	
					Total		\$99.031.869,42	\$54.791.232,05	



No obstante y teniendo en cuenta la liquidación efectuada a la prestación de servicios, con corte al 14 de agosto de 2023, se tiene que la Entidad presenta un saldo a favor de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$73'266.305,75) M/CTE con ocasión de servicios que no han sido prestados e insumos que no fueron entregados conforme las cantidades requeridas, de acuerdo a la siguiente liquidación:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	DESCUENTOS REALIZADOS DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023	\$ 22.567.108,54
		\$ 12.919.236,49
2	INSUMOS NO ENTREGADOS Y 1 OPERARIO DE MEDIO TIEMPO NO CONTRATADO DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023	\$ 29.988.459,00
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 65.474.804,03</b>
<b>% AIU</b>	<b>10%</b>	<b>\$6.547.480,43</b>
<b>% IVA</b>	<b>19%</b>	<b>\$1.244.021,28</b>
<b>Total</b>		<b>\$73.266.305,75</b>

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					<b>Subtotal</b>		\$22.225.181,80
					<b>% AIU</b>	<b>10%</b>	\$2.222.518,18
					<b>IVA</b>		\$422.278,45
					<b>Total</b>		<b>\$24.869.978,43</b>

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023							
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR A DESCONTAR	
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.148.434,24	\$ 74.083,94	INICIÓ EL 16 DE JUNIO DE 2023 - DESCONTAR 1 DIA
2	Operario de aseo y cafetería	41	\$2.222.518,18	\$91.123.245,38			\$91.123.245,38		
2	Operario de aseo y cafetería	22	\$2.222.518,18	\$48.895.399,96			\$47.265.553,29	\$ 1.629.846,67	1 DIA NO CUBIERTO
2	Operario de aseo y cafetería	3	\$2.222.518,18	\$6.667.554,54			\$6.223.050,90	\$ 444.503,64	2 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.000.266,36	\$ 222.251,82	3 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$1.629.846,67	\$ 592.671,51	8 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	4	\$2.222.518,18	\$8.890.072,72			\$6.223.050,90	\$ 2.667.021,82	9 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$2.963.357,57	\$ 1.481.678,79	10 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$889.007,27	\$ 3.556.029,09	24 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$222.251,82	\$ 2.000.266,36	27 DIAS NO CUBIERTOS
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$74.083,94	\$ 2.148.434,24	29 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	6	\$1.422.411,11	\$8.534.466,66			\$8.534.466,66		
3	Operario de aseo y cafetería MT	4	\$1.422.411,11	\$5.689.644,44			\$5.499.989,63	\$ 189.654,81	1 DIA NO CUBIERTO
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.327.583,70	\$ 94.827,41	2 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.280.170,00	\$ 142.241,11	3 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.137.928,89	\$ 284.482,22	6 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	2	\$1.422.411,11	\$2.844.822,22			\$2.086.202,96	\$ 758.619,26	8 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	2	\$1.422.411,11	\$2.844.822,22			\$1.706.893,33	\$ 1.137.928,89	12 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$806.032,96	\$ 616.378,15	13 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	2	\$1.422.411,11	\$2.844.822,22			\$948.274,07	\$ 1.896.548,15	20 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$379.309,63	\$ 1.043.101,48	22 DIAS NO CUBIERTOS
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$237.068,52	\$ 1.185.342,59	25 DIAS NO CUBIERTOS
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$23.519,04	\$ 18.921,36	VER PRIMERA PESTAÑA
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$20.236,61	\$ 16.781,59	VER PRIMERA PESTAÑA
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$31.839,14	\$ 26.640,88	VER PRIMERA PESTAÑA
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$98.035,61	\$ 82.029,82	VER PRIMERA PESTAÑA
44	Lavabilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$174.597,32	\$ 147.286,00	VER PRIMERA PESTAÑA
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$136.921,21	\$ 109.536,95	VER PRIMERA PESTAÑA
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00		
					Recargo por dotación especial		\$0,00		
					Subtotal		\$185.191.217,62		
					% AIU 10%		\$18.519.121,76		
					IVA		\$3.518.633,13		
					Total		\$207.228.972,51		

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		\$4.973.995,69

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		\$24.869.978,43

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023						
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR A DESCONTAR
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18	\$ -
2	Operario de aseo y cafetería	62	\$2.222.518,18	\$137.796.127,16			\$137.796.127,16	
2	Operario de aseo y cafetería	6	\$2.222.518,18	\$13.335.109,08			\$12.890.605,44	\$ 444.503,64
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.148.700,60	\$ 296.335,76
2	Operario de aseo y cafetería	3	\$2.222.518,18	\$6.667.554,54			\$6.000.799,09	\$ 666.755,45
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$3.556.029,09	\$ 889.007,27
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$1.333.510,91	\$ 889.007,27
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$963.091,21	\$ 1.259.426,97
2	Operario de aseo y cafetería	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$0,00	\$ 2.222.518,18
3	Operario de aseo y cafetería MT	21	\$1.422.411,11	\$29.870.633,31			\$29.870.633,31	
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$1.327.583,70	\$ 94.827,41
3	Operario de aseo y cafetería MT	1	\$1.422.411,11	\$1.422.411,11			\$474.137,04	\$ 948.274,07
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	152	\$4.925,76	\$748.715,52			\$733.938,24	\$ 14.777,28
5	Limpiaor multusos 1 (Compra)	570	\$4.272,73	\$2.435.456,10			\$816.091,43	\$ 1.619.364,67
6	Limpiaor desinfectante para pisos (Compra)	520	\$4.279,55	\$2.225.366,00			\$659.050,70	\$ 1.566.315,30
7	Líquido desengrasante (Compra)	99	\$5.453,03	\$539.849,97			\$523.490,88	\$ 16.359,09
8	Limpiaor desinfectante para uso general 1 (Compra)	471	\$4.336,36	\$2.042.425,56			\$372.926,96	\$ 1.669.498,60
9	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	283	\$1.734,85	\$490.962,55			\$381.667,00	\$ 109.295,55
10	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	356	\$1.513,64	\$538.855,84			\$529.774,00	\$ 9.081,84
11	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	127	\$2.248,48	\$285.556,96			\$269.817,60	\$ 15.739,36
12	Cera polimérica (Compra)	21	\$14.472,73	\$303.927,33			\$303.927,33	\$ -
13	Cera emulsionada roja (Compra)	3	\$6.235,96	\$18.707,88			\$18.707,88	\$ -
14	Varsol ecológico 1 (Compra)	1	\$4.271,52	\$4.271,52			\$4.271,52	\$ -
15	Ambientador 1 (Compra)	165	\$4.384,85	\$723.500,25			\$697.191,15	\$ 26.309,10
16	Ambientador 2 (Compra)	27	\$6.130,91	\$165.534,57			\$165.534,57	\$ -
17	Bayetilla 1 (Compra)	276	\$1.124,24	\$310.290,24			\$306.917,52	\$ 3.372,72
18	Esponjilla 3 (Compra)	276	\$211,72	\$58.434,72			\$57.799,56	\$ 635,16
19	Escoba 3 (Compra)	152	\$1.765,66	\$268.380,32			\$263.083,34	\$ 5.296,98
20	Escoba 4 (Compra)	34	\$1.765,66	\$60.032,44			\$60.032,44	\$ -
21	Mango madera escoba 1 (Compra)	140	\$1.119,19	\$156.686,60			\$156.686,60	\$ -
22	Cepillos 1 (Compra)	106	\$1.035,15	\$109.725,90			\$106.620,45	\$ 3.105,45
23	Trapero 3 (Compra)	227	\$4.202,27	\$953.915,29			\$941.308,48	\$ 12.606,81
24	Cepillo para sanitario (hurusco) (Compra)	73	\$1.959,60	\$143.050,80			\$143.050,80	\$ -
25	Pads 2 (Compra)	6	\$8.888,89	\$53.333,34			\$53.333,34	\$ -
26	Pads 3 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34	\$ -
27	Pads 4 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34	\$ -
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	696	\$434,85	\$302.655,60			\$296.132,85	\$ 6.522,75
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	669	\$978,03	\$654.302,07			\$639.631,62	\$ 14.670,45
30	Bolsas plásticas 16 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$675.307,32	\$ 15.488,70
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$675.307,32	\$ 15.488,70
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	669	\$1.337,12	\$894.533,28			\$874.476,48	\$ 20.056,80
33	Guantes 1 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$518.546,40	\$ 6.481,83
34	Guantes 2 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$518.546,40	\$ 6.481,83
35	Papel higiénico 3 (Compra)	1042	\$5.345,45	\$5.569.958,90			\$5.548.577,10	\$ 21.381,80
36	Toallas para manos 8 (Compra)	888	\$6.427,27	\$5.707.415,76			\$5.681.706,68	\$ 25.709,08
37	Rastrillo 1 (Compra)	2	\$5.978,99	\$11.957,98			\$11.957,98	\$ -
38	Recogedor de basura 1 (Compra)	113	\$1.513,54	\$171.030,02			\$166.489,40	\$ 4.540,62
39	Aromizadores (Compra)	30	\$1.157,98	\$34.739,40			\$34.739,40	\$ -
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40	\$ -
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20	\$ -
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02	\$ -
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43	\$ -
44	Lavabilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32	\$ -
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16	\$ -
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	
					Recargo por dotación especial		\$0,00	
					Subtotal		\$224.827.548,66	
					% AUI	10%	\$22.482.754,87	
					IVA		\$4.271.723,42	
					Total		\$251.582.026,95	

PERIODO REAL EJECUTADO Y FACTURADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		\$4.973.995,69

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		\$24.869.978,43

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18
2	Operario de aseo y cafetería	78	\$2.222.518,18	\$173.356.418,04			\$173.356.418,04
3	Operario de aseo y cafetería MF	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	152	\$4.925,76	\$748.715,52			\$748.715,52
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	570	\$4.272,73	\$2.435.456,10			\$2.435.456,10
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra) Líquido	520	\$4.279,55	\$2.225.366,00			\$2.225.366,00
7	desengrasante (Compra)	99	\$5.453,03	\$539.849,97			\$539.849,97
8	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	471	\$4.336,36	\$2.042.425,56			\$2.042.425,56
9	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	283	\$1.734,85	\$490.962,55			\$490.962,55
10	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	356	\$1.513,64	\$538.855,84			\$538.855,84
11	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	127	\$2.248,48	\$285.556,96			\$285.556,96
12	Cera polimérica (Compra)	21	\$14.472,73	\$303.927,33			\$303.927,33
13	Cera emulsionada roja (Compra) Varsol ecológico 1 (Compra)	3	\$6.235,96	\$18.707,88			\$18.707,88
14	Ambientador 1 (Compra)	165	\$4.384,85	\$723.500,25			\$723.500,25
15	Ambientador 2 (Compra)	27	\$6.130,91	\$165.534,57			\$165.534,57
16	Bayetilla 1 (Compra)	276	\$1.124,24	\$310.290,24			\$310.290,24
17	Españilla 3 (Compra)	276	\$211,72	\$58.434,72			\$58.434,72
18	Escoba 3 (Compra)	152	\$1.765,66	\$268.380,32			\$268.380,32
19	Escoba 4 (Compra)	34	\$1.765,66	\$60.032,44			\$60.032,44
20	Mango madera escoba 1 (Compra)	140	\$1.119,19	\$156.686,60			\$156.686,60
21	Cepillos 1 (Compra)	106	\$1.035,15	\$109.725,90			\$109.725,90
22	Trapero 3 (Compra)	227	\$4.202,27	\$953.915,29			\$953.915,29
23	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	73	\$1.959,60	\$143.050,80			\$143.050,80
24	Pads 2 (Compra)	6	\$8.888,89	\$53.333,34			\$53.333,34
25	Pads 3 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
26	Pads 4 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
27	Bolsas plásticas 1 (Compra)	696	\$434,85	\$302.655,60			\$302.655,60
28	Bolsas plásticas 15 (Compra)	669	\$978,03	\$654.302,07			\$654.302,07
29	Bolsas plásticas 16 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
30	Bolsas plásticas 17 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
31	Bolsas plásticas 21 (Compra)	669	\$1.337,12	\$894.533,28			\$894.533,28
32	Guantes 1 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
33	Guantes 2 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
34	Papel higiénico 3 (Compra)	1042	\$5.345,45	\$5.569.958,90			\$5.569.958,90
35	Toallas para manos 8 (Compra)	888	\$6.427,27	\$5.707.415,76			\$5.707.415,76
36	Rastrillo 1 (Compra)	2	\$5.978,99	\$11.957,98			\$11.957,98
37	Recogedor de basura 1 (Compra)	113	\$1.513,54	\$171.030,02			\$171.030,02
38	Atomizadores (Compra)	30	\$1.157,98	\$34.739,40			\$34.739,40
39	Escalera 3 (Arendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40
40	Mangueras 1 (Arendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20
41	Mangueras 3 (Arendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02
42	Aspiradora 2 (Arendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43
43	Lavabñiladora de pisos 2 (Arendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32
44	Hidrolavadora Industrial (Arendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$237.746.785,17
					% AIU	10%	\$23.774.678,52
					IVA		\$4.517.188,92
					<b>Total</b>		<b>\$266.038.652,61</b>

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		<b>\$4.973.995,69</b>

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 02			DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	10	\$2.222.518,18	\$22.225.181,80			\$22.225.181,80
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$22.225.181,80
					% AIU	10%	\$2.222.518,18
					IVA		\$422.278,45
					Total		<b>\$24.869.978,43</b>

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08		DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18
2	Operario de aseo y cafetería	78	\$2.222.518,18	\$173.356.418,04			\$173.356.418,04
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53
4	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	152	\$4.925,76	\$748.715,52			\$748.715,52
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	570	\$4.272,73	\$2.435.456,10			\$2.435.456,10
6	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	520	\$4.279,55	\$2.225.366,00			\$2.225.366,00
7	Líquido desengrasante (Compra)	99	\$5.453,03	\$539.849,97			\$539.849,97
8	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	471	\$4.336,36	\$2.042.425,56			\$2.042.425,56
9	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	283	\$1.734,85	\$490.962,55			\$490.962,55
10	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)	356	\$1.513,64	\$538.855,84			\$538.855,84
11	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	127	\$2.248,48	\$285.556,96			\$285.556,96
12	Cera polimérica (Compra)	21	\$14.472,73	\$303.927,33			\$303.927,33
13	Cera emulsionada roja (Compra)	3	\$6.235,96	\$18.707,88			\$18.707,88
14	Varsol ecológico 1 (Compra)	1	\$4.271,52	\$4.271,52			\$4.271,52
15	Ambientador 1 (Compra)	165	\$4.384,85	\$723.500,25			\$723.500,25
16	Ambientador 2 (Compra)	27	\$6.130,91	\$165.534,57			\$165.534,57
17	Bayetilla 1 (Compra)	276	\$1.124,24	\$310.290,24			\$310.290,24
18	Esponjilla 3 (Compra)	276	\$211,72	\$58.434,72			\$58.434,72
19	Escoba 3 (Compra)	152	\$1.765,66	\$268.380,32			\$268.380,32
20	Escoba 4 (Compra)	34	\$1.765,66	\$60.032,44			\$60.032,44
21	Mango madera escoba 1 (Compra)	140	\$1.119,19	\$156.686,60			\$156.686,60
22	Cepillos 1 (Compra)	106	\$1.035,15	\$109.725,90			\$109.725,90
23	Trapero 3 (Compra)	227	\$4.202,27	\$953.915,29			\$953.915,29
24	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	73	\$1.959,60	\$143.050,80			\$143.050,80
25	Pads 2 (Compra)	6	\$8.888,89	\$53.333,34			\$53.333,34
26	Pads 3 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
27	Pads 4 (Compra)	6	\$12.568,89	\$75.413,34			\$75.413,34
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	696	\$434,85	\$302.655,60			\$302.655,60
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	669	\$978,03	\$654.302,07			\$654.302,07
30	Bolsas plásticas 16 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
31	Bolsas plásticas 17 (Compra)	669	\$1.032,58	\$690.796,02			\$690.796,02
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	669	\$1.337,12	\$894.533,28			\$894.533,28
33	Guantes 1 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
34	Guantes 2 (Compra)	243	\$2.160,61	\$525.028,23			\$525.028,23
35	Papel higiénico 3 (Compra)	1042	\$5.345,45	\$5.569.958,90			\$5.569.958,90
36	Toallas para manos 8 (Compra)	888	\$6.427,27	\$5.707.415,76			\$5.707.415,76
37	Rastrillo 1 (Compra)	2	\$5.978,99	\$11.957,98			\$11.957,98
38	Recogedor de basura 1 (Compra)	113	\$1.513,54	\$171.030,02			\$171.030,02
39	Atomizadores (Compra)	30	\$1.157,98	\$34.739,40			\$34.739,40
40	Escalera 3 (Arendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40
41	Mangueras 1 (Arendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20
42	Mangueras 3 (Arendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02
43	Aspiradora 2 (Arendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32
45	Hidrolavadora Industrial (Arendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$237.746.785,17
					% AIU	10%	\$23.774.678,52
					IVA		\$4.517.188,92
					<b>Total</b>		<b>\$266.038.652,61</b>



PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2023				
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	2	\$2.222.518,18	\$4.445.036,36			\$4.445.036,36
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00
					Subtotal		\$4.445.036,36
					% AIU	10%	\$444.503,64
					IVA		\$84.455,69
					Total		<b>\$4.973.995,69</b>

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 08			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	0	\$2.222.518,18	\$0,00			\$0,00	\$0,00
2	Operario de aseo y cafetería	68	\$2.222.518,18	\$151.131.236,24			\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
3	Operario de aseo y cafetería MT	0	\$1.422.411,11	\$0,00			\$0,00	\$0,00
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	0	\$434,85	\$0,00			\$0,00	\$0,00
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	0	\$978,03	\$0,00			\$0,00	\$0,00
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	0	\$1.337,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
36	Toallas para manos 8 (Compra)	0	\$6.427,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	0	\$5.305,05	\$0,00			\$0,00	\$0,00
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	0	\$2.467,88	\$0,00			\$0,00	\$0,00
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	0	\$6.497,78	\$0,00			\$0,00	\$0,00
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	0	\$20.007,27	\$0,00			\$0,00	\$0,00
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	0	\$29.262,12	\$0,00			\$0,00	\$0,00
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	0	\$27.384,24	\$0,00			\$0,00	\$0,00
					.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$151.131.236,24	\$80.603.325,99
					% AIU	10%	\$15.113.123,62	\$8.060.332,60
					IVA		\$2.871.493,49	\$1.531.463,19
					Total		\$169.115.853,35	\$90.195.121,78

PERIODO PROYECTADO - UNIDAD 09			DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023					
Item	Característica 1	Cantidad	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Total Del 15 al 31 de Octubre de 2023 (16 días)
1	Coordinador de tiempo completo	1	\$2.222.518,18	\$2.222.518,18			\$2.222.518,18	\$1.185.343,03
2	Operario de aseo y cafetería	22	\$2.222.518,18	\$48.895.399,96			\$48.895.399,96	\$26.077.546,65
3	Operario de aseo y cafetería MT	23	\$1.422.411,11	\$32.715.455,53			\$32.715.455,53	\$17.448.242,95
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	348	\$434,85	\$151.327,80			\$151.327,80	\$151.327,80
29	Bolsas plásticas 15 (Compra)	335	\$978,03	\$327.640,05			\$327.640,05	\$327.640,05
32	Bolsas plásticas 21 (Compra)	335	\$1.337,12	\$447.935,20			\$447.935,20	\$447.935,20
36	Toallas para manos 8 (Compra)	444	\$6.427,27	\$2.853.707,88			\$2.853.707,88	\$2.853.707,88
40	Escalera 3 (Arrendamiento)	8	\$5.305,05	\$42.440,40			\$42.440,40	\$22.634,88
41	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$2.467,88	\$37.018,20			\$37.018,20	\$19.743,04
42	Mangueras 3 (Arrendamiento)	9	\$6.497,78	\$58.480,02			\$58.480,02	\$31.189,34
43	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	9	\$20.007,27	\$180.065,43			\$180.065,43	\$96.034,90
44	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	11	\$29.262,12	\$321.883,32			\$321.883,32	\$171.671,10
45	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	9	\$27.384,24	\$246.458,16			\$246.458,16	\$131.444,35
					Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00
					Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00
					Subtotal		\$88.500.330,13	\$48.964.461,17
					% AIU	10%	\$8.850.033,01	\$4.896.446,12
					IVA		\$1.681.506,27	\$930.324,76
					Total		\$99.031.869,42	\$54.791.232,05

Así las cosas y toda vez que la Orden de Compra 111114 cuenta con el saldo de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$73'266.305,75) M/CTE, teniendo en cuenta la necesidad de prorrogar el mencionado Contrato, este valor será empleado para reconocer el valor que se genere para la modificación a realizar por el termino de 16 días.

Que en atención a lo anterior, la Coordinadora del Área Administrativa – Supervisora de la Orden de Compra 111114, mediante oficio DESAJCLO23-4072 de fecha 27 de septiembre de 2023, recomendó y solicitó autorización a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para modificar la referida Orden de Compra en los términos antes indicados.

Que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO23- 4076 de fecha 27 de septiembre de 2023, autorizó adelantar los trámites necesarios para suscribir la adición y prórroga a la referida Orden de Compra.

Que mediante oficio DESAJCLO23-4089 de fecha 27 de septiembre de 2023, la Coordinadora del Área Administrativa, informó al Contratista sobre la adición y prórroga a realizar, y solicitó tener conocimiento si estaba dispuesto a suscribir tal modificación.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023, la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP 2022 envió el escrito por medio del cual aceptó adicionar la Orden de Compra No. 111114.

En consecuencia y con el ánimo de satisfacer la necesidad de la Entidad, consistente en garantizar la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en

el Departamento del Valle del Cauca, mientras la Entidad adelanta los Procesos de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios para las Regiones 4 y 5 con el fin de atender la necesidad de la prestación del servicio de aseo, por el término de DIEZ (10) MESES, comprendidos entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, se requiere adicionar en valor y prorrogar el término de duración de la Orden de Compra No. 111114 de 2023, en los siguientes términos :

- **VALOR ADICIONAL:** SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$71'720.048,09) M/CTE incluido IVA y AIU, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2023 – UNIDAD 08 y UNIDAD 09 Recurso 10 CSF.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:** DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

Es preciso señalar que el valor a adicionar, se atenderá con el presupuesto asignado para la vigencia 2023 – UNIDAD 08 Y UNIDAD 09.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

## 2. DEFINICION TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere modificar la Orden de Compra No. 111114, cuyo objeto consiste en: “Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5.”, en el sentido de adicionar en valor la suma de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$71'720.048,09) M/CTE incluido IVA y AIU, y prorrogar el plazo de ejecución de la misma (fecha de vencimiento) por el termino de DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

## 3. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN

<b>OBJETO</b>	Modificar la Orden de Compra No. 111114, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL CCE AMP 2022, en el sentido de adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución (fecha de vencimiento).
<b>VALOR ADICIONAL</b>	SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$71'720.048,09) M/CTE incluido IVA y AIU.
<b>TERMINO ADICIONAL</b>	DIECISÉIS (16) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.
<b>FORMA DE PAGO</b>	Conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, el pago de la presente

	<p>adición, se realizará conforme los servicios de aseo prestados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.</p> <p>Adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, deberán remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.</li> <li>- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN</li> <li>2. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.</li> <li>3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.</li> <li>4. El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027, Tribunales y Juzgados 27-01-08-027 y 27-01-09-027 Comisión de Disciplina Judicial.</li> <li>5. Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.</li> </ol> </li> </ul> <p>En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Publico, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra e ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.</p>
<p><b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b></p>	<p>El valor monetario, que el <b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b> se compromete a pagar por la presente Adición, queda sujeta a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto nacional de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones a la Rama Judicial, y se pagará de la siguiente manera:</p> <p><b>UNIDAD 08:</b> Rubro A-02-02-02-008-005, Recurso 10 CSF, Concepto “SERVICIOS DE SOPORTE”, que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51023 de fecha 28 de septiembre de 2023, en la suma de \$6.317.625,28.</p> <p><b>UNIDAD 09:</b> Rubro A-02-02-02-008-005, Recurso 10 CSF, Concepto “SERVICIOS DE SOPORTE”, que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6223 de fecha 28 de septiembre de 2023, en la suma de \$65.402.422,81.</p>

	Certificados correspondientes a la vigencia fiscal 2023, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

**4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN**

Se determina que el valor para la presente adición corresponde a la suma de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$71'720.048,09) M/CTE incluido IVA y AIU, con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.

El valor de la adición a realizar, se liquidó conforme el valor de los servicios de personal (Operario de aseo y cafetería TC, Coordinador de Tiempo Completo y Operario de aseo y cafetería MT) e insumos requeridos por la Entidad, generados en la Orden de Compra 111114, por el termino de 16 días, teniendo en cuenta la liquidación realizada por el Supervisor del Contrato.

Valor que se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

**UNIDAD 08:** Rubro A-02-02-02-008-005, Recurso 10 CSF, Concepto “SERVICIOS DE SOPORTE”, que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51023 de fecha 28 de septiembre de 2023, en la suma de \$6.317.625,28.

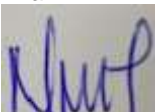

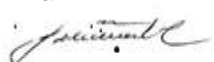


**UNIDAD 09:** Rubro A-02-02-02-008-005, Recurso 10 CSF, Concepto “SERVICIOS DE SOPORTE”, que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6223 de fecha 28 de septiembre de 2023, en la suma de \$65.402.422,81.

Certificados correspondientes a la vigencia fiscal 2023, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.

**5. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN**

El contratista modificará las pólizas establecidas para la Orden de Compra No. 111114, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y vigencias de los riesgos amparados.

Firmado en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Elaboró	Revisó			Aprobó
NATALIA MUÑOZ TOBAR	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

**VIABILIDAD JURIDICA**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO  
Coordinador Área Jurídica